



CASO GURTEL/ BARCENAS / CAJA B / PARTIDO POPULAR

Del 15 de diciembre 2014 al 17 de enero 2015

INDICE

01. GÜRTEL, LA CORRUPCIÓN QUE COLONIZÓ AL PARTIDO POPULAR
02. EL PP RECUERDA QUE NO TIENE LA "CONDICIÓN DE ACUSADO" EN LA TRAMA GÜRTEL
03. ANTICORRUPCIÓN: "EL PP CREÓ UNA CAJA B OPACA A HACIENDA Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS"
04. EL FISCAL DETALLA LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP DURANTE 15 AÑOS
05. EL PROGRESISTA JOSÉ DE LA MATA SE PERfila COMO SUSTITUTO DE PABLO RUZ
06. ANTICORRUPCIÓN SACA DEL CAJÓN CINCO INFORMES DEL 'CASO BÁRCENAS' CON RUZ A PUNTO DE MARCHARSE
07. LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO CONSTATA QUE EL PP PAGÓ EN NEGRO SU SEDE
08. RUZ RETIRA UNA IMPUTACIÓN EN 'GÜRTEL' Y DEJA EN 42 LOS PRIMEROS ACUSADOS QUE IRÁN AL BANQUILLO
09. ANTICORRUPCIÓN APORTA NUEVOS INFORMES QUE CONFIRMAN LA CONTABILIDAD B DE LOS PAPELES DE BÁRCENAS
10. LA PASIVIDAD DEL FISCAL EN LOS 'PAPELES DE BÁRCENAS' DIFICULTA QUE RUZ PUEDA CERRAR EL CASO ANTES DE MARZO
11. LOS 100 DÍAS DEL JUEZ PABLO RUZ PARA ABRIR LA CAJA B
12. UN AÑO ELECTORAL MARCADO POR LAS CAUSAS JUDICIALES CONTRA EL PP
13. RUZ : JUEZ ESTRELLA A SU PESAR
14. RUZ EXIGE TODOS LOS INFORMES QUE FALTAN ANTES DE MARZO
15. IMPUTADOS EN LA GÜRTEL PLANEAN ECHAR ABAJO TODO EL CASO APROVECHANDO EL ACUERDO DEL CGPJ PARA RUZ
16. UNA ACUSACIÓN DE GÜRTEL IMPUGNA EL ACUERDO PARA SACAR A RUZ DEL CASO
17. FERNÁNDEZ DÍAZ CONSUMA EL RELEVO DEL COMISARIO ANTICORRUPCIÓN DE LA POLICÍA
18. SUIZA SOSPECHÓ DEL DINERO DE BÁRCENAS CUATRO AÑOS ANTES DEL 'CASO GÜRTEL'
19. EL PSOE PEDIRÁ QUE RUZ INVESTIGUE LA AYUDA DE 400.000 EUROS AL EXALCALDE DE TOLEDO
20. UN IMPUTADO POR DONACIONES EN B AL PP TRANSFIRIÓ 400.000 EUROS AL EX ALCALDE DE TOLEDO EN 2013
21. LA DECISIÓN DE RUZ SOBRE LA 'MORDIDA' AL PP DE COSPEDAL: ARCHIVAR YA O ELEVAR PRONTO LA CAUSA AL TRIBUNAL SUPERIOR
22. UN JUZGADO ADMITE UNA QUERRELLA CONTRA EL EXALCALDE DE TOLEDO, IMPUTADO EN LA CAJA B DEL PP

23. LA ÚNICA PIEZA DE GÜRTEL QUE JUZGARÁ EL TSJ SERÁ LA DE FITUR AL NO HABER AFORADOS

24.EL JUEZ PROCESA A 19 PERSONAS POR LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP VALENCIANO

25.JUAN COTINO ADMITE AHORA QUE SUPERVISÓ EL MONTAJE DE 'GÜRTEL' PARA EL PAPA

26. CERES, EL JUEZ TRANQUILO

27. UN ANÓNIMO EN PAPEL Y 'PEN DRIVE' PERMITE A RUZ REACTIVAR LA GÜRTEL EN JEREZ

28. GÜRTEL, PELAYO Y JEREZ: LO QUE LOS METADATOS ESCONDEN

29. PRIMERA ACUSACIÓN DEL 'CASO GÜRTEL': MADRID PIDE 22 AÑOS A LÓPEZ VIEJO

30. LA JUSTICIA TUMBA DEFINITIVAMENTE LA DENUNCIA DEL PP CONTRA EL ABOGADO DEL PSM POR REVELACIÓN DE SECRETOS

31. BÁRCENAS COMPARECERÁ EN LA INVESTIGACIÓN PARLAMENTARIA DEL AMAÑO DE UN HOSPITAL BALEAR

01. GÜRTEL, LA CORRUPCIÓN QUE COLONIZÓ AL PARTIDO POPULAR

El ministerio público considera a la exministra Ana Mato y al PP partícipes a título lucrativo

La Fiscalía Anticorrupción reclama 125 años y un mes de prisión y una multa de 15,5 millones de euros para Francisco Correa, líder de la red Gürtel, la trama de corrupción que colonizó al Partido Popular desde finales de los noventa hasta febrero de 2009, cuando el juez Baltasar Garzón desbarató el negocio y metió en prisión a dos de sus cabecillas. También pide 42 años y medio de cárcel para Luis Bárcenas, extesorero de la formación conservadora, que ocultó al fisco una fortuna en Suiza que llegó a sumar 48,2 millones de euros.

El ministerio público presentó ayer su escrito de conclusiones sobre el caso de corrupción más destacado de la historia reciente. A lo largo de 512 páginas, las fiscales Concepción Sabadell y Concepción Nicolás diseccionan el funcionamiento de la red de tráfico de influencias de Correa, al que acusan de utilizar su “estrecha relación” con algunos miembros clave del PP para “apropiarse de fondos públicos”. Los contratos que diferentes administraciones populares, principalmente la Comunidad de Madrid, le otorgaron de manera irregular entre 2000 y 2008 suman 8,4 millones de euros, según la fiscalía. Además, por comisiones de empresas ajenas a su grupo de sociedades, para las que ejerció como seguidor de contratos públicos, Correa obtuvo supuestamente 2,85 millones de euros.

El informe de conclusiones provisionales es el último acto de la fiscalía en la instrucción del caso Gürtel. El juicio oral está previsto, según fuentes judiciales, para finales de 2015, un año cargado de citas electorales donde el PP se juega su hegemonía en Ayuntamientos, comunidades y el Gobierno de la nación.

Las fiscales piden penas de privación de libertad para los 41 procesados en la primera fase de la investigación. Entre ellos figuran cargos públicos del PP, como el ex viceconsejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid Alberto López Viejo o los exalcaldes de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda (Madrid), Jesús Sepúlveda y Guillermo Ortega, y tres extesoreros nacionales del PP, el propio Bárcenas y sus antecesores Álvaro Lapuerta y Ángel Sanchis, que manejaron las finanzas del partido durante más de 20 años.

El informe de conclusiones llega apenas mes y medio después de que el juez de la Audiencia Nacional diera virtualmente por concluida la instrucción. Las representantes del ministerio público hacen suya la conclusión de mayor calado político de aquella resolución judicial: la que considera “partícipes a título lucrativo” de los delitos de algunos procesados al PP y a la exministra de Sanidad, Ana Mato, separada del exalcalde Jesús Sepúlveda.

La fiscalía considera que Mato se benefició de regalos en forma de viajes, artículos de lujo y celebraciones de eventos familiares por valor de 28.467 euros que la red corrupta pagó a su exesposo a cambio de contratos en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, el más rico de la Comunidad de Madrid.

La participación a título lucrativo, prevista en el artículo 122 del Código Penal, se aplica a las personas que se benefician del fruto de un delito ajeno sin ser conscientes del acto ilícito. De no abonar esta cantidad antes de la celebración del juicio —lo que supondría aceptar implícitamente haberse beneficiado de dinero sucio— Mato previsiblemente deberá estar presente, al menos, en la primera jornada de la vista oral. Esta es la práctica habitual en las distintas secciones penales de la Audiencia Nacional en los últimos años.

El informe también resalta que las dádivas que la trama de Correa entregó a Sepúlveda y a su homólogo de Majadahonda Guillermo Ortega sirvieron para sufragar gastos de campaña electoral del Partido Popular en las municipales de 2003. Por ello, reclaman a la formación conservadora 328.440 euros. La dirección nacional del PP no quiso ayer comentar nada y se limitó a expresar su “respeto” por las peticiones de las fiscales.

Anticorrupción también sostiene que Correa y el número dos de la trama, Pablo Crespo, ex secretario general del PP gallego, crearon un procedimiento de facturas falsas con una triple

finalidad: generar una caja b para sobornar a cargos públicos, eludir impuestos y encubrir la propiedad y el origen de los fondos conseguidos.

Para camuflar el dinero obtenido tras sobornar a los responsables públicos, la red de Correa dirigía estos fondos hacia las sociedades que constituían la tapadera legal de la trama. Correa, antiguo botones de hotel, creó una serie de empresas de organización de eventos, publicidad y agencias de viaje que tuvo como principal cliente al Partido Popular durante la época en que lo presidió José María Aznar. El entramado empresarial de Correa en España dependía en última instancia de entidades opacas en paraísos fiscales, como la isla caribeña de Nevis.

Uno de los políticos fundamentales para alimentar a la trama es Alberto López Viejo, exconsejero de Deportes y viceconsejero de Presidencia en la Comunidad de Madrid durante el mandato de Esperanza Aguirre. López Viejo supuestamente recibió 472.465 euros en "gratificaciones" de Correa por adjudicar a sus empresas la organización de 386 actos propagandísticos de la expresidenta del PP de Madrid y autopostulada candidata al Ayuntamiento de la capital de España.

Las adjudicaciones se realizaban de forma "directa y arbitraria" y fraccionando el importe de las facturas al margen de las leyes que regulan los contratos públicos. El beneficio para Correa fue de al menos 2,66 millones de euros.

El escrito de Anticorrupción recuerda que las adjudicaciones de actos de Aguirre fueron asumidas por consejerías distintas de Deportes y Presidencia. Para lograr que los funcionarios encargados de autorizar el pago de las facturas dieran el visto bueno a las irregularidades, López Viejo "recurrió al despliegue de toda su autoridad y ascendiente derivados de sus relaciones con la Presidencia de la Comunidad de Madrid". Para López Viejo la fiscalía solicita 46 años de prisión y una multa de 5,8 millones de euros.

En esta primera fase del caso Gürtel hay imputados dos empresarios con múltiples contratos que, según la investigación, pagaron grandes cantidades en comisiones ilegales para conseguir distintas concesiones en municipios gobernados por el Partido Popular. El fiscal pide cárcel para ambos.

La Fiscalía Anticorrupción ha solicitado que se cite como testigos a decenas de funcionarios de las distintas administraciones implicadas en la adjudicación de contratos amañados. También quiere que se cite a la expresidenta autonómica Esperanza Aguirre, que dirigía el Gobierno que más contratos adjudicó a la trama corrupta; y a tres dirigentes políticos que recibieron dinero de la caja b con la que, supuestamente, el PP se financió ilegalmente durante al menos 15 años.

http://politica.elpais.com/politica/2015/01/16/actualidad/1421404964_378051.html

02. EL PP RECUERDA QUE NO TIENE LA "CONDICIÓN DE ACUSADO" EN LA TRAMA GÜRTEL

El PP ha emitido un comunicado en referencia al escrito presentado por la Fiscalía Anticorrupción, que solicita 42 años y medio de cárcel para Luis Bárcenas

El PP ha recordado que no tiene "la condición de acusado" en el proceso Gürtel y que el escrito de acusación de los fiscales es contra los supuestos responsables penales de la trama, cuya culpabilidad o no se determinará en el juicio posterior.

A través de un comunicado, el PP se ha referido al escrito de ayer de la Fiscalía Anticorrupción, en el que solicita 42 años y medio de cárcel para el extesorero del PP Luis Bárcenas por supuestos hechos delictivos cometidos en la trama Gürtel, mientras que eleva a casi 110 años de prisión su petición de pena para el cerebro de la red, Francisco Correa.

También en esta primera pieza del caso, pide, además, entre otras cosas, mantener en este proceso al PP y le reclama 328.440 euros en concepto de responsabilidad civil como participe a título lucrativo en los beneficios obtenidos por Gürtel en los Ayuntamientos de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda.

El escrito presentado ayer, recalca el PP, "no es una declaración de condena", y será en el juicio posterior cuando se determine con exactitud "los contornos de dicha supuesta responsabilidad civil y su exacta cuantía", tal y como ha señalado ya la Audiencia Nacional.

También ha subrayado que la Audiencia explica que la figura del partícipe a título lucrativo exige que éste "ignore" la existencia del delito del que supuestamente proceden sus efectos y se trata de una obligación civil que "no tiene su origen en la participación en el delito".

La supuesta responsabilidad civil -ha añadido- derivaría del eventual empleo por dos exediles del PP imputados en la causa de parte de las cantidades percibidas de la trama Gürtel en gastos de sus respectivas campañas municipales.

Y sobre los gastos electorales, ha dejado claro, que éstos han sido debidamente auditados por el Tribunal de Cuentas.

El Partido Popular ha subrayado en el comunicado que "ha sufrido y sigue sufriendo" perjuicios por estos hechos, que se imputan a personas concretas, y de los que es "absolutamente ajeno".

http://cadenaser.com/ser/2015/01/17/politica/1421500146_691185.html

03. ANTICORRUPCIÓN: "EL PP CREÓ UNA CAJA B OPACA A HACIENDA Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS"

La Fiscalía añade en su escrito que esa "contabilidad paralela" se nutría de "donativos que incumplían" la ley de partidos y que eran efectuados por "beneficiarios de importantes adjudicaciones públicas"

El escrito de acusación de la Fiscalía Anticorrupción al juez Pablo Ruz sobre la primera época de la Gürtel realiza afirmaciones comprometedoras para el Partido Popular y desmonta sus aseveraciones sobre la existencia de una contabilidad negra durante años en el partido, la responsabilidad sobre la misma, o la limpieza de sus números ante la Hacienda Pública y el Tribunal de Cuentas.

Anticorrupción da por hecha en su texto la existencia de una "doble estructura contable creada por el PARTIDO POPULAR"(sic). Una "doble contabilidad" que era "opaca a la Hacienda Pública" y también al "Tribunal de Cuentas".

Pero las fiscales Concepción Sabadell y Concepción Nicolás van más allá al manifestar que esa "contabilidad paralela o Caja B del PARTIDO POPULAR"(sic), se "nutría, con carácter general, de donativos que incumplían la normativa de financiación de los partidos políticos y que eran efectuados por personas relacionadas con entidades beneficiarias de importantes adjudicaciones públicas".

Esa afirmación de las representantes del Ministerio Público en el escrito previo a la apertura de juicio oral es el nudo gordiano de la pieza separada de la 'Caja B' del PP y rebate las afirmaciones de los dirigentes de esta formación política, quienes siempre han sostenido que solo disponían de una contabilidad, que era la presentada ante el Tribunal de Cuentas. Según las fiscales, ese argumento es falso, porque la contabilidad era doble y engañaron tanto a este organismo, como a la Hacienda Pública.

Sabadell y Nicolás dicen que Bárcenas, con el "consentimiento" del extesorero Álvaro Lapuerta, se apropió de dinero de esa contabilidad B del PP.

http://cadenaser.com/ser/2015/01/16/tribunales/1421430041_947391.html

04. EL FISCAL DETALLA LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP DURANTE 15 AÑOS

Desde el año 2000, Bárcenas cobró comisiones ilegales por ejercer de intermediario en labores de contratación pública y se apropió de fondos de su partido

La Fiscalía Anticorrupción ha incluido en su escrito de acusación un detallado relato de la financiación ilegal del PP, a través de una caja b oculta al fisco y al Tribunal de Cuentas, que funcionó durante 15 años.

La Fiscalía sostiene que el extesorero del PP Luis Bárcenas “incorporó a su patrimonio recursos del PP cuya administración tenía encomendada como gerente junto con el tesorero Álvaro Lapuerta entre febrero de 1993 y junio de 2008”. Esos fondos procedían de una caja b que administraba Bárcenas junto al entonces tesorero del partido, Álvaro Lapuerta, según Anticorrupción.

Los fondos que supuestamente robó Bárcenas “ascendieron como mínimo a 299.650 euros, que se ingresaron en cuentas abiertas en España y en Suiza, y que procedían de una contabilidad paralela o caja b del Partido Popular”.

Esa contabilidad paralela que gestionaba Bárcenas, según el fiscal, “se nutría de donativos que incumplían la normativa de financiación de los partidos políticos y que eran efectuados por personas relacionadas con entidades beneficiarias de importantes adjudicaciones públicas”.

Entre 2001 y 2003, Bárcenas “aprovechando al efecto de la evidente opacidad que ofrecía la doble estructura contable creada por el PP, detrajo de su caja b al menos 150.050 euros que ingresó en una cuenta suiza”. En 2005, continúa la fiscalía, “prevaliéndose de las mismas circunstancias y, especialmente, del secreto y ocultamiento de la doble contabilidad instaurada en el PP, el acusado se apropió de 149.600 euros que destinó a pagar parcialmente un inmueble”.

Para acreditar estos hechos, Anticorrupción pide que comparezcan como testigos en el juicio algunos de los dirigentes que recibieron dinero de esa caja b, como exconsejero navarro Calixto Ayesa o el exdiputado también navarro Jaime Ignacio del Burgo.

http://politica.elpais.com/politica/2015/01/16/actualidad/1421435530_720958.html

05. EL PROGRESISTA JOSÉ DE LA MATA SE PERFILA COMO SUSTITUTO DE PABLO RUZ

El magistrado, exalto cargo de Justicia con Zapatero, es el principal candidato como nuevo titular del juzgado número 5 de la Audiencia Nacional

El magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, José de la Mata, será con toda probabilidad el nuevo titular del juzgado número 5 de la Audiencia Nacional y por tanto, responsable de las investigaciones de los casos Gürtel, o Caja B del PP entre otros, previsiblemente a partir del próximo mes de marzo.

El plazo para la presentación de solicitudes a la plaza concluyó el pasado 29 de diciembre y a falta de la apertura de sobres de las últimas peticiones presentadas, es el que presenta las mejores condiciones para el cargo por razón de antigüedad, según fuentes del Consejo del Poder Judicial.

De hecho, según ha sabido la SER, el propio presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro, ya ha comunicado a Pablo Ruz que José de la Mata será con toda probabilidad el nuevo titular del juzgado número 5.

José de la Mata es un juez de corte progresista. No en vano fue director general de Modernización del Ministerio de Justicia con el ministro Francisco Camaño, durante el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. Licenciado en Derecho por la Universidad de Cádiz y diplomado universitario en Ciencias Económicas por la misma universidad, ingresó en la carrera judicial en 1987 y fue letrado del Consejo General del Poder Judicial entre 1993 y 2001, donde desempeñó diversos cargos como jefe del servicio de Relaciones Institucionales, director de Formación Continua de la Escuela Judicial y jefe del área de Formación. También fue abogado del Tribunal Constitucional desde 2003.

http://cadenaser.com/ser/2015/01/14/tribunales/1421253171_927246.html

06. ANTICORRUPCIÓN SACA DEL CAJÓN CINCO INFORMES DEL 'CASO BÁRCENAS' CON RUZ A PUNTO DE MARCHARSE

La Fiscalía entrega ahora al juez los análisis que encargó a Hacienda entre el verano de 2013 y junio de 2014 y que aún no había incorporado a la causa, según fuentes jurídicas. En los mismos, se incide en la veracidad de buena parte de los apuntes contables del extesorero.

La próxima salida del juez Pablo Ruz de la Audiencia Nacional no sólo ha llevado a éste a reclamar con urgencia los informes pendientes en el caso Gürtel y en la pieza separada de los 'papeles de Bárcenas'. También la Fiscalía Anticorrupción ha movido ficha en las últimas semanas, aunque en el caso concreto del representante del Ministerio Público en la investigación sobre los apuntes contables del extesorero del PP de una manera un tanto peculiar. Antonio Romeral ha entregado ahora en la Audiencia Nacional cinco informes que él mismo encargó a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE, un órgano que depende del Ministerio de Hacienda) entre junio de 2013 y el mismo mes de 2014 sobre diferentes aspectos de la investigación, incluido el supuesto pago en negro de las obras de remodelación de la sede 'popular' de la calle Génova o la veracidad de los documentos que Bárcenas entregó en varias carpetas para demostrar sus acusaciones contra sus excorreligionarios. La decisión de la Fiscalía de entregarlos ahora, un año y medio después de que alguno fuera elaborado, ha provocado malestar en las acusaciones, que critican que los haya mantenido en un cajón todo este tiempo.

El pasado 10 de diciembre, el fiscal presentó un escrito al juez Ruz al que adjuntó los cinco informes de Hacienda que él mismo había encargado en 2013 y 2014

La decisión de Anticorrupción de entregar los cinco informes se concretó el pasado 10 de diciembre con un escrito remitido al juez Ruz al que adjuntó dichos documentos. Un mes después, el magistrado dictaba una providencia en el que ordenaba que los mismos, que según insisten diversas fuentes jurídicas consultadas no todos obraban hasta ese momento en el sumario, se incorporaran al mismo y se diera acceso a las partes personadas. Algo que ocurrió el pasado lunes. Todos están elaborados por la IGAE y, más en concreto, por la funcionarios de este organismo de Hacienda adscritos de manera permanente a la Fiscalía. Además, en todos ellos sus autores especificaban que se habían elaborado "atendiendo a la solicitud" del propio Ministerio Público, que es el que indicaba cuál era el objeto de estudio y facilitaba la documentación sobre la que trabajar, ya fuera copia de los célebres 'papeles de Bárcenas' o declaraciones judiciales.

El informe más antiguo ahora incorporado a la causa tiene fecha del 17 de junio de 2013 y en él los expertos de Hacienda hacían un análisis de "las relaciones entre la contabilidad del Partido Popular y los ingresos y pagos publicados por El País". En aquel momento, el extesorero, aún en libertad, seguía negando su autenticidad y, de hecho, días después comparecía en la Audiencia Nacional a declarar, tras lo que fue enviado a prisión. Este informe consta de 71 páginas, nueve anexos y 28 documentos adjuntos, y en el mismo se destacaba que se habían encontrado quince trasvases de fondos desde la supuesta contabilidad 'B' a las cuentas oficiales del PP, además de "otras coincidencias". No obstante, también recalca la existencia de "incongruencias" y "errores" en los 'papeles de Bárcenas' pese a admitir que "la información contable" con la que habían trabajado era "incompleta". Por ello, reclamaban entonces a la Fiscalía que pidiera nueva documentación más detallada, sobre todo de las cuentas del PP en Galicia, Málaga, Sevilla, Cantabria y La Rioja.

Donaciones y adjudicaciones

El segundo informe es del 10 de octubre de 2013, y en él los funcionarios de la IGAE analizaban "la relación entre los donativos recibidos por el Partido Popular y la adjudicación de contratos por parte del sector público". En 23 páginas, dos anexos y tres documentos, los expertos de Hacienda desmenuzaban la querrela que en febrero de ese mismo año había presentado Izquierda Unida (IU) y otras asociaciones contra varios dirigentes del PP y trece empresarios que aparecían como donantes en los 'papeles', así como la supuesta correlación entre estas entregas de dinero y las adjudicaciones a sus sociedades por parte de la Administración. En el mismo, los técnicos de la Intervención concluían que "no es posible demostrar que existe relación entre la contratación pública con los 13 grupos de empresas [...]"

y lo ingresos por donativos", una idea que han repetido posteriormente en otros informes encargados por el propio juez Ruz.

Dos de los informes se centran en negar la relación entre las donaciones de las empresas y las adjudicaciones que recibieron de las Administraciones gobernadas por el PP

Poco después, Anticorrupción encargaba un nuevo informe a Hacienda sobre la misma cuestión después de que IU ampliara en septiembre su querrela e incluyera en la misma a 16 presuntos 'donantes' que habían sido identificados por la UDEF en el transcurso de sus pesquisas. Entregado por los expertos de la IGAE al fiscal en diciembre del mismo año, es mucho más breve: sólo 30 páginas sin anexos ni documentos, ya que, como detallaban sus autores, "viene a ser una ampliación" del que emitieron en el mes de octubre anterior. "Este informe pretende determinar, mediante la revisión de los hechos y documentos que incluye la ampliación de la querrela de IU si existen nuevos datos que permitan probar, o al menos sospechar, que los contratos adjudicados a alguna de las personas/empresas que aparecen en los 'papeles de Bárcenas' como donantes estaban relacionados con los donativos", señalaba. Sus conclusiones, sin embargo, no difirieron del anterior: "Seguimos creyendo que no es posible demostrar que se han adjudicado contratos públicos como contrapartidas a los ingresos por donaciones". El informe hacía un especial análisis de las sospechas que IU vertía sobre Francisco Álvarez Cascos y su etapa al frente del Ministerio de Fomento para afirmar que éstas eran "completamente inverosímiles". Este informe lo utilizó la Fiscalía poco después para oponerse a dicha imputación.

Nueve carpetas y un 'pendrive'

Ya en 2014, la Fiscalía encargó otros dos informes. El primero lo recibió el 3 de febrero de 2014 y en él la IGAE analizaba "la documentación aportada por D. Luis Bárcenas y su relación con los ingresos y pagos de los 'papeles de Bárcenas". En concreto, estudiaba las nueve carpetas con documentación en papel y el 'pendrive' que el extesorero del PP entregó al juez Ruz tras entrar en prisión para confirmar sus acusaciones contra el PP. El informe, de 67 folios, siete anexos y 26 documentos adjuntos, insistía en sus conclusiones sobre "los errores, duplicidades e incoherencias" de los apuntes contables, pero también apuntaba a que algunas de las afirmaciones de Bárcenas tenían verosimilitud, sobre todo las referidas a la compra de acciones de Libertad Digital con fondos de la caja B del partido, la existencia de una contabilidad opaca también en el PP de Galicia y las sospechas sobre la procedencia del dinero con el que se pagó la sede en Bilbao de los 'populares'. No obstante, los técnicos de Hacienda hacían también hincapié en lo que calificaban de "situación inexplicable" de uno de los archivos informáticos contenidos en el 'pendrive': "Fue guardado por última vez en abril de 1993 y extrañamente contiene los movimientos de los papeles hasta diciembre de 1993".

Uno de los documentos de Hacienda en poder de Anticorrupción confirma las sospechas sobre los pagos en 'negro' de las obras en la sede del PP de la calle Génova

El último informe de la IGAE entregado ahora por la Fiscalía tiene fecha del 11 de julio de 2014 y versaba sobre "los pagos que aparecen en los papeles de Bárcenas como realizados a Gonzalo Urquijo (Unifica)", en referencia al arquitecto cuya empresa se encargó de la reforma de la sede central de la calle Génova bajo sospecha de haber sido sufragada en buena parte con dinero negro. En 57 páginas, un anexo y quince documentos, los expertos de Hacienda concluían que la afirmación de Bárcenas sobre una rebaja del 8% en los pagos hechos en 'B' tenía el respaldo de la coincidencia en las fechas y las cantidades de los abonos reflejados en la contabilidad paralela que llevaba el extesorero. En total, algo más de un millón de euros. No obstante, los técnicos de Hacienda insistían que no habían podido trabajar con toda la documentación intervenida tanto en el registro de la sede del PP como en el de las oficinas de la empresa de la reforma y que, de hecho, su principal material de trabajo habían sido los informes de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía.

<http://vozpopuli.com/actualidad/55732-anticorrupcion-saca-del-cajon-cinco-informes-del-caso-barcenas-con-ruz-a-punto-de-marcharse>

07. LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO CONSTATA QUE EL PP PAGÓ EN NEGRO SU SEDE

Los peritos adscritos a la Fiscalía corroboran la veracidad de los pagos en B por las obras de Génova 13 y cuestionan la pretendida colaboración del PP con la justicia

Los peritos de la Intervención General de la Administración del Estado adscritos a la Fiscalía Anticorrupción concluyen que los pagos realizados por el PP al arquitecto Gonzalo Urquijo "dan como resultado importes similares a los pagos que aparecen en los papeles de Bárcenas" y que estas "similitudes no son solo en importes"; también "hay coincidencias temporales ya que las fechas de pago que muestra" la contabilidad paralela "coinciden con las fechas de cobro por parte" del arquitecto de las facturas oficiales.

El texto cuestiona de nuevo la pretendida colaboración del PP con la justicia, al afirmar que el arquitecto "ha entregado una documentación más completa" que el propio Partido Popular, a quien la Policía tuvo que incautar facturas en el registro de su sede central, recuerdan los peritos.

También subraya que el arquitecto Gonzalo Urquijo engañó a la auditora Deloitte al entregarle documentación parcial para la elaboración del informe presentado por esta consultora privada al juez Ruz, mediante el que pretendía negar las irregularidades.

El de la IGAE es el tercer informe que corrobora los supuestos pagos en negro de la sede del PP después de la UDEF y Hacienda. La Agencia Tributaria dice que el partido en el Gobierno abonó 1.7 millones en B por las obras desarrolladas en el edificio situado Génova 13.

Este informe, finalizado en julio del año pasado, ha sido incorporado la semana pasada al sumario de la Caja B del PP junto a otros cuatro de los mismos expertos adscritos a la Fiscalía Anticorrupción.

Algunos de estos otros cuatro informes, cuestionan la veracidad de los papeles de Bárcenas, pero fuentes jurídicas recuerdan que su fecha de redacción se remonta a más de un año en la mayoría de los casos y que sus conclusiones son considerados anacrónicas y sobrepasadas por los hechos probados durante la instrucción del proceso, según las mismas fuentes, que dan veracidad a la existencia de una contabilidad B en el PP, y también consideran "parcialmente contrastados" los usos de esa caja negra para el pago de sobresueldos, gastos ordinarios del partido y para campañas electorales.

http://cadenaser.com/ser/2015/01/14/tribunales/1421238529_462309.html

08. RUZ RETIRA UNA IMPUTACIÓN EN 'GÜRTEL' Y DEJA EN 42 LOS PRIMEROS ACUSADOS QUE IRÁN AL BANQUILLO

Saca de la causa al supuesto intermediario Enrique Carrasco Ruiz de la Fuente

Basa su decisión en que los delitos que se le atribuían habrían prescrito

Sobre el estado físico de Lapuerta, el juez afirma que será examinado en el juicio

El juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz. El juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz.

El juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz ha rebajado a 42 el número de acusados que se sentarán en el banquillo en el primer juicio por las actividades que desarrolló la trama Gürtel entre los años 1999 y 2005, al retirar la imputación del supuesto intermediario Enrique Carrasco Ruiz de la Fuente por la prescripción de los delitos que se le atribuían.

El magistrado entiende que los delitos de cohecho y tráfico de influencias que Carrasco habría cometido por "la entrega de comisiones" al ex alcalde de Pozuelo de Alarcón (Madrid) Jesús Sepúlveda, al ex tesorero del Partido Popular (PP) Luis Bárcenas y al presunto líder de la red, Francisco Correa, "habrían prescrito de acuerdo con la legislación vigente en el momento de cometerse los hechos".

En un auto dictado este jueves, el magistrado rechaza, además, 14 recursos de reforma presentados por los acusados contra el auto en el que transformaba las actuaciones en procedimiento abreviado, equivalente al procesamiento, y proponía juzgar a 43 personas, entre las que se encuentran los ex tesoreros populares Luis Bárcenas, Álvaro Lapuerta y Ángel Sanchís.

Los 14 recursos de reforma rechazados por Ruz, entre ellos los presentados por las defensas de Lapuerta y el número dos de la trama Gürtel, Pablo Crespo, serán analizados por la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal junto a los de otros 15 acusados que recurrieron directamente en apelación (Bárcenas, Correa y Sepúlveda, entre otros).

En relación con el recurso de Lapuerta, que alegó las "alteraciones neuropsíquicas y el deterioro cognitivo" que ha sufrido en los últimos años debido a su avanzada edad (87 años), Ruz señala que será al inicio del juicio oral cuando se produzca "el examen del eventual deterioro" de sus facultades "intelectivas y cognitivas", a través del "oportuno dictamen médico forense, para determinar si procede o no "el archivo de las actuaciones".

El juez también reproduce los argumentos expuestos en un informe por la Fiscalía Anticorrupción para señalar que la imputación del ex tesorero por la adquisición de acciones de Libertad Digital con dinero presuntamente proveniente de la caja B del PP "no tienen como único fundamento las declaraciones de Luis Bárcenas sino también la numerosa documentación que sobre esa operación obra en la causa".

Con respecto al recurso de Crespo, que alegó que la condición de "magistrado sustituto" del instructor vulneraba su derecho a ser investigado por un juez ordinario predeterminado por la ley, Ruz recuerda que se encuentra "en comisión de servicio con relevación de funciones". Es, según apunta el magistrado, "un régimen absolutamente dispar a aquel sobre el que se pretende hacer valer el motivo de impugnación".

También rechaza que no exista "concreción" en los hechos que se le imputan, como alegó esta parte, al considerar que en "los diferentes epígrafes y pasajes" del auto recurrido quedan "suficientemente expuestos" el papel y las funciones que Crespo asumió respecto de las actuaciones delictivas que se le atribuyen.

Según fuentes jurídicas, Ruz tiene que resolver todavía el recurso presentado por Teresa Gabarra, esposa del ex consejero de Deportes de la Comunidad de Madrid Alberto López Viejo, que llegó más tarde a su juzgado.

El juez imputa indiciariamente a estas 42 personas los delitos de prevaricación, cohecho, tráfico de influencias, malversación de caudales públicos, fraude a la administración pública, falsedad documental, delitos contra la hacienda pública, blanqueo de capitales, estafa, apropiación indebida y asociación ilícita en el ámbito de la contratación.

<http://www.elmundo.es/espana/2015/01/08/54aea8afca47418b598b458c.html>

09. ANTICORRUPCIÓN APORTA NUEVOS INFORMES QUE CONFIRMAN LA CONTABILIDAD B DE LOS PAPELES DE BÁRCENAS

Los funcionarios de la Intervención del Estado encuentran no obstante inconsistencias, como por ejemplo que hay saldos que no coinciden

El departamento de Hacienda adscrito al Ministerio Público reconoce que "algunos de los apuntes están soportados documentalmente"

El fiscal de Anticorrupción que se encarga del caso de los papeles de Bárcenas, Antonio Romeral, ha roto su inacción para aportar al juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz varios informes elaborados por la unidad de apoyo a la Fiscalía Anticorrupción de la Intervención General del Estado (IGAE). En los mismos se confirma la existencia de una caja B en la contabilidad del Partido Popular, según informan a infoLibre fuentes del caso.

No obstante, el contenido de los trabajos realizados por el departamento adscrito al Ministerio dirigido por Cristóbal Montoro destacan también inconsistencias de los estados contables de

los denominados papeles de Bárcenas. infoLibre ha tenido acceso a uno de los informes de la IGAE, que especifica que "algunos de los apuntes están soportados documentalmente, pero la mayoría son anteriores a 2007".

"Están prescritos"

El informe de este organismo dependiente de Hacienda hace especial hincapié en el año 2007, realizando de forma paradójica una conclusión de carácter jurídico: "Según expertos en la materia, están prescritos. Si fueran reales, aspecto no demostrado con documentación, no tendrían trascendencia penal".

Pero las conclusiones de la instrucción del juez Pablo Ruz han superado estas conclusiones jurídicas del departamento adscrito a la Fiscalía Anticorrupción. Solo en la investigación sobre la remodelación de la sede nacional del PP en la madrileña Calle Génova hay ya varios imputados, entre los que se encuentra el arquitecto Gonzalo Urquijo.

Las pesquisas de Ruz, en colaboración con la Policía Judicial, han demostrado de forma indiciaria que el PP habría utilizado al menos 1,7 millones de dinero negro para abonar los servicios de la firma Unifica. Precisamente en el registro de la sede del PP los agentes encontraron documentación que probaría que el partido eludió el pago del IVA en las mencionadas obras de remodelación de la sede.

Diferencias en los saldos

Los funcionarios de Hacienda también manifiestan en otros informes, según fuentes del caso, la existencia de diferencias en los saldos de los apuntes del extesorero del PP, aunque reconocen la veracidad de algunos de los apuntes: "Opinamos que el que algunos de esos apuntes parezcan veraces, no confirma la validez del resto. Es más, debido a las numerosas incongruencias de esos papeles, sugieren que o no están todos los movimientos no hay algunos que no responden a la realidad".

Los informes, que ya están a disposición de las partes personadas en el caso de los papeles de Bárcenas, se han elaborado a petición de la Fiscalía Anticorrupción, que apenas ha impulsado la investigación del caso, cuyo peso principal ha recaído en el juez Pablo Ruz y de los organismos auxiliares de la Audiencia Nacional.

Lamento de Ruz

Precisamente, Romeral fue el fiscal que trasladó al Juzgado de Ruz la documentación aportada por el PP tras ser expulsado como acusación del caso Gürtel. El magistrado llegó a lamentar que el partido conservador utilizara a la Fiscalía Anticorrupción para entregar los documentos pese a que había sido expulsado como parte en los casos Gürtel y Bárcenas.

Además, de los 17 documentos aportados por el PP con la ayuda del Ministerio Público, solo cinco habían sido entregados previamente por el partido, pese a haber sido reclamados por el juez. Así, el magistrado constató que el partido del Gobierno disponía de documentación importante para la causa que no había suministrado a la causa. Estos hechos convencieron al juez Ruz para registrar la sede del PP y reclamar nueva documentación.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2015/01/09/anticorrupcion_aporta_caso_barceñas_informes_hacienda_que_confirman_contabilidad_del_pp_26382_1012.html

10. LA PASIVIDAD DEL FISCAL EN LOS 'PAPELES DE BÁRCENAS' DIFICULTA QUE RUZ PUEDA CERRAR EL CASO ANTES DE MARZO

El representante del Ministerio Público aseguró que los papeles de Bárcenas tenían "difícil acomodo en el proceso penal" y que "el transcurso del tiempo" impedía "su investigación y conocimiento"

Antonio Romeral apenas ayuda al magistrado en sus pesquisas, pero por el contrario sí centra su trabajo en rechazar las peticiones de las acusaciones particulares

Casi dos años después de que el magistrado de la Audiencia Nacional Pablo Ruz asumiera la investigación sobre la caja B del PP tras la publicación en el diario El País de los denominados papeles de Bárcenas, la instrucción de esta pieza separada del caso Gürtel solo ha tenido como impulsor al propio juez Ruz, destacando la ausencia de la Fiscalía Anticorrupción.

El fiscal encargado de investigar la caja B del PP, Antonio Romeral, irrumpió en el caso desplazando a las fiscales Miriam Segura y Concha Sabadell, asignadas a Gürtel desde el principio, con el juez Baltasar Garzón a la cabeza. Romeral se convirtió en la avanzadilla de la investigación, llegando incluso a interrogar a Bárcenas ante que el juez.

De hecho, el papel de Romeral fue de gran importancia para evitar que el magistrado Javier Gómez Bermúdez se hiciera con las riendas de la instrucción. En el PP no querían que el titular del Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional instruyera el caso. La formación conservadora prefería a cualquiera que no fuera Gómez Bermúdez, y Ruz parecía un opción menos radical, pues hasta sectores de la izquierda aventuraban que era un juez conservador.

Las dos fiscales

Al final Romeral logró su objetivo, en coincidencia con los intereses del PP. Y el fiscal pasó a investigar el caso, en el que ya había otras dos colegas, que se encargaban de la pieza principal de Gürtel, y cuyo trabajo, en coordinación con Ruz, ha llevado a Bárcenas a la cárcel.

Pero la decisión de la Audiencia Nacional de asignar a Ruz los papeles de Bárcenas, en detrimento de Gómez Bermúdez, coincidió con una disminución del trabajo desempeñado por Romeral. Desde entonces apenas ha desarrollado un papel activo en el caso, sin impulsar la investigación, aunque sin dinamitarla.

Su trabajo es testimonial y son escasas las decisiones que sirven para desentrañar la presunta contabilidad manuscrita del PP. Todos los avances se deben a la determinación del juez Ruz, que ante la ausencia de Romeral se apoya en los agentes de la Policía Judicial y en los funcionarios asignados a la Audiencia Nacional para tratar de que la instrucción avance.

En todos los autos resalta la ausencia del Ministerio Público. Como por ejemplo ha pasado en el caso de la compraventa de acciones de Libertad Digital o el supuesto abono de 200.000 euros para la campaña de María Dolores de Cospedal.

La pasividad de Romeral y el hecho de que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) haya convocado la plaza que ahora mismo ocupa Ruz en la Audiencia Nacional hacen muy difícil que la pieza de los papeles de Bárcenas pueda cerrarse en marzo, que es el mes en el que el juez finaliza la comisión de servicios en la Audiencia Nacional.

Por eso el actual instructor tiene complicado finalizar las investigaciones como por ejemplo el pago en B de las obras de la calle Génova, o la compra y remodelación de las sedes del PP en Logroño y Bizkaia. No obstante, existe la posibilidad, abierta por el Poder Judicial, de que Ruz continúe como refuerzo en el Juzgado Central de Instrucción número 5.

Un hecho que llama la atención es que el fiscal Romeral trasladara documentación remitida por el PP, que meses antes había sido rechazado como acusación en los papeles de Bárcenas. Según el auto del juez Ruz, el 5 de diciembre de 2013 tuvo entrada en el Juzgado un informe del Ministerio Fiscal que acompañaba un escrito presentado ante la Fiscalía por el abogado Alberto Durán Ruiz de Huidobro, en representación del PP. Y en el mismo adjuntaba una documentación fotocopiada "relativa a la facturación y pago de determinadas obras" realizadas por la empresa Unifica en la sede de la Calle Génova de Madrid.

El magistrado lamentó que el partido conservador utilizara a la Fiscalía Anticorrupción pese a haber sido expulsado como parte en los casos Gürtel y Bárcenas. Y además pudo constatar que de los 17 documentos aportados por el PP con la ayuda del Ministerio Público, solo cinco habían sido entregados por el partido tras reclamarlos el juez Ruz. De esta forma, el magistrado constataba que el partido en el Gobierno disponía de documentación importante para la causa que no había suministrado.

Y eso fue lo que motivó la decisión de Ruz de registrar la sede del PP en busca de la documentación reclamada. En esa actuación policial los investigadores lograron interceptar nuevas pruebas sobre el caso. En concreto pruebas de que el PP logró dejar de pagar el IVA en la remodelación del edificio.

Pedro J. Ramírez

Pero la pasividad de Romeral contrasta con el papel desempeñado en todo momento por las fiscales Sabadell y Segura. De hecho, según la información publicada por el entonces director del diario El Mundo, Pedro J. Ramírez, Bárcenas llegó a pedir a Rajoy que hiciera lo posible para cambiar a las dos fiscales anticorrupción del caso. "Rajoy le prometió que todo sería distinto cuando el PP llegara al poder", especificaba la información, que sirvió para que Ruz llamara a declarar como testigo a Ramírez.

Pese a estas palabras, las fiscales siguieron como acusación en el caso Gürtel. De hecho Ruz acordó el ingreso en prisión de Bárcenas tras la petición de las fiscales, que en todo momento han secundado la decisión del juez.

De forma contraria, un repaso a los escritos enviados por Romeral al juez en la pieza separada de los papeles de Bárcenas muestran que su trabajo apenas sustenta la investigación. Además, el fiscal hace especial hincapié en rechazar las peticiones de las acusaciones populares de Izquierda Unida, Observatori Desc y Abogados Demócratas (ADADE).

Mariano Rajoy

Un ejemplo de la forma de actuar de Romeral con las acusaciones se encuentra en el rechazo a aceptar el testimonio del presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, tal y como había reclamado la Asociación de Abogados Demócratas, la acusación que solicitó el ingreso en prisión de Bárcenas. También se opuso a la comparecencia de Javier Arenas y de Francisco Álvarez-Cascos, aunque sí apoyó la de la presidenta de Castilla-La Mancha, María Dolores de Cospedal.

Romeral rechaza la presencia de numerosos cargos del PP: "En definitiva, el estado de la causa determina la cautela con la que ha de proseguir la instrucción, evitando aquellas diligencias que aún cuando pueden despertar interés político y social, lo hacen sobre la base de unos hechos y expectativas de difícil acomodo en el proceso penal, o que aún teniéndolo potencialmente, el transcurso del tiempo impide su investigación y conocimiento", especifica en el escrito en el que rechazaba la declaración de Rajoy.

Romeral también se opuso a la declaración del expresidente del Gobierno José María Aznar y de los exministros del PP Ángel Acebes, Rodrigo Rato, Jaime Mayor Oreja, Federico Trillo, José Manuel Romay, Esperanza Aguirre y Elvira Rodríguez, coincidiendo en este caso con la opinión de Ruz, que en todo momento ha tratado de despolitizar el caso.

Asimismo, rehusó el testimonio como imputados de José Ángel Cañas Cañada, Vicente Tirado y el empresario Luis del Rivero en relación con la supuesta mordida de 200.000 euros con destino a la campaña electoral de María Dolores de Cospedal en Castilla-La Mancha. Y también rechazó investigar la destrucción por parte del PP de los ordenadores de Bárcenas.

Rosendo Naseiro

El fiscal también denegó llamar a declarar al extesorero del PP Rosendo Naseiro, a Pedro Arriola, el asesor de cabecera de Mariano Rajoy, y a varios cargos del PP vasco en relación a la presunta caja B paralela en esta comunidad autónoma. También se opuso al testimonio de los responsables de Pescanova; de la constructora San José; del exsecretario de Estado del PP José Manuel Fernández Norriella; del dueño de Mercadona, Juan Roig; y del dirigente de Libertad Digital Alberto Recarte.

Pero en el sumario se incluyen otras decisiones de Romeral, que han ayudado a Ruz a investigar al PP. Como por ejemplo la imputación de Gonzalo Urquijo, el arquitecto responsable de la remodelación de la sede nacional del PP, en la calle Génova de Madrid.

El trabajo de Romeral también se traslada a los interrogatorios. El responsable del Ministerio Público apenas deja oír su voz en los mismos, en los que sus cuestionarios apenas superan lo anecdótico, según se puede comprobar en las transcripciones de las declaraciones.

Sin preguntas

Las principales críticas a Romeral se originaron tras los testimonios de los empresarios que aparecen como presuntos donantes en los papeles de Bárcenas. Así, no hizo ninguna pregunta a Juan Miguel Villar Mir y José Luis Sánchez Domínguez, responsables de las firmas Obrascon Huarte Lain (OHL) y Sando, respectivamente.

En otro de los casos, concretamente en el del empresario catalán Ramón Aigé, el fiscal tampoco hizo interpelación alguna. Y en el testimonio de José Antonio Romero Polo, Joaquín Molpeceres, Ignacio Ugarteche y José Luis Suárez, las preguntas resultaron muy genéricas, interesándose en datos muy generales.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2015/01/31/antonio_romeral_fiscal_del_caso_los_papeles_barceñas_25786_1012.html

11. LOS 100 DÍAS DEL JUEZ PABLO RUZ PARA ABRIR LA CAJA B

El juez Ruz considera acreditada la financiación ilegal de la formación conservadora

El magistrado tiene 100 días para finalizar la instrucción del caso Bárcenas

El juez Pablo Ruz tiene 100 días —plazo en el que deberá dejar el juzgado— para terminar de instruir la causa abierta en marzo de 2013 por la caja b del PP. Luis Bárcenas, ex tesorero nacional del partido, administró entre 1990 y 2009 una contabilidad paralela no declarada a Hacienda en la que apuntó ingresos por ocho millones de euros procedentes de donaciones ilegales.

Ruz lleva año y medio investigando los papeles de Bárcenas que EL PAÍS publicó el 31 de enero de 2013. El ex tesorero llevaba en esos papeles un detallado control de los gastos e ingresos que el PP mantuvo ocultos.

Tras recabar múltiples pruebas, el juez considera “parcialmente contrastado el pago de sobresueldos en b a determinadas personas vinculadas al partido bien de forma periódica u ocasional, el pago de gastos generados en campañas electorales y el pago de distintos servicios y gastos en beneficio del partido político”.

El instructor deberá ahora convertir esas pruebas en imputaciones de delitos para abrir un juicio oral que pondrá bajo sospecha 19 años de la vida del PP.

Delito contable. El artículo 310 del Código Penal castiga al gestor económico que “lleve contabilidades distintas que oculten o simulen la verdadera situación de la empresa”. Álvaro Lapuerta fue tesorero del PP entre 1993 y 2008. Durante estos 15 años, Luis Bárcenas fue gerente del partido y sustituyó a Lapuerta en el cargo de tesorero hasta finales de 2009, cuando tras ser imputado en el caso Gürtel dejó el puesto. El Código Penal castiga el delito con prisión “de cinco a siete meses”.

Delito electoral. Ruz sostiene que parte del dinero de la caja B del PP se usó para “gastos generados en campañas electorales”.

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana tiene abierta una causa contra el PP por delito electoral en la que está imputado Bárcenas y, como “copartícipes”, cuatro diputados autonómicos valencianos. El artículo 149 de la Ley Electoral General establece que “los administradores generales y de las candidaturas de los partidos que falseen las cuentas, reflejando u omitiendo en las mismas aportaciones o gastos o usando cualquier artificio que suponga aumento o disminución de las partidas contables, serán castigados con la pena de prisión de uno a cuatro años”.

Delito fiscal. El juez Pablo Ruz y la Fiscalía Anticorrupción sostienen que aunque las donaciones ilegales no son delito —sólo están castigadas en la Ley de Financiación de Partidos Políticos con una sanción del doble de lo ingresado— hay que considerarlas como un ingreso extraordinario por el que la formación beneficiada debe pagar el impuesto de sociedades: “Las cantidades donadas en exceso de los límites legales quedarían sujetas a tributación por el impuesto de sociedades, ostentando aquellos ingresos el tratamiento de rentas sujetas a tributación”. En sus autos, el juez apunta a la “eventual responsabilidad que pudiera alcanzar al PP por el impuesto de Sociedades”. Si esta tesis prospera, el PP habría cometido un delito fiscal pues en los dos ejercicios (2008 y 2009) que no están prescritos ingresó por supuestas donaciones ilegales una cantidad que supera el límite que establece la Ley para considerarlo delito fiscal.

La Agencia Tributaria ha rebatido esta tesis con un informe solicitado por el juez en el que señala que la Ley declara que las donaciones a los partidos están exentas de tributar, incluso aunque fueran ilegales: “La finalidad de la norma fue que sólo quedarán fuera de la exención las donaciones irregulares que no se afectaran a la finalidad política, esto es, que se destinaran a otros fines ilícitos o no desarrollados por el partido. La realización de gastos electorales, de otros gastos de funcionamiento de carácter laboral —aun cuando sean de retribución a la alta dirección— e incluso la realización de inversiones en la sede de la entidad, se considera afectación amparada por la exención”.

Cohecho: sin pruebas. La investigación judicial no ha podido acreditar que los donativos recibidos por el PP y no declarados a Hacienda eran pagos de empresarios a cambio de la adjudicación de contratos. Los informes solicitados a la Intervención General del Estado señalan que es imposible vincular el pago al PP con la adjudicación de contratos, por lo que no habría pruebas de un delito de cohecho

Participación a título lucrativo. El magistrado ha señalado en el auto que finaliza la instrucción de la primera fase del caso Gürtel que el PP participó a título lucrativo de los delitos supuestamente cometidos por algunos de sus dirigentes con los que se financiaron ilegalmente actos electorales. En el caso Bárcenas, el PP se aprovechó de los donativos ilegales que ingresaban en la caja b que controlaba su ex tesorero, según considera acreditado el juez.

Hay cerca de 30 imputados en la causa: dos ex tesoreros del PP, Luis Bárcenas y Álvaro Lapuerta, el ex gerente del partido, Cristóbal Paez, y dos decenas de empresarios que figuran en la contabilidad paralela como donantes. El juez ha llamado como testigos a tres de los cinco secretarios generales del PP durante la etapa investigada (Francisco Álvarez Cascos, Javier Arenas y Dolores de Cospedal) y ha citado como imputado a Ángel Acebes, aunque unos días después de su declaración archivó la causa contra él.

Todos los ex secretarios generales declararon que ignoraban la existencia de una caja B -pese a que figuran como receptores de sobresueldos- y aseguraron que, según los estatutos, los tesoreros no responden ante ellos.

El magistrado sostiene que los secretarios generales tienen “una posición jerárquica y autoridad sobre la actuación del gerente del partido (artículo 22.2 de los estatutos del PP) “de la que puede racionalmente inferirse un deber especial de control o vigilancia en relación a las actividades propias atribuidas al gerente que incluían, entre otras, la teneduría de las cuentas de la formación”.

http://politica.elpais.com/politica/2014/12/12/actualidad/1418413210_675519.html

12. UN AÑO ELECTORAL MARCADO POR LAS CAUSAS JUDICIALES CONTRA EL PP

El partido afronta tres juicios: el delito electoral en Valencia, y los casos Gürtel y Bárcenas. El PP se juega en 2015 su inmenso poder en tres citas electorales: municipales, autonómicas y generales. En ese año en el que las urnas decidirán el mapa político, el PP afronta tres juicios que pueden afectar a la continuidad de algunos de sus dirigentes. La Fiscalía desempeñará un papel protagonista como acusador en estos procesos abiertos por tramas corruptas vinculadas al PP. La nueva fiscal general del Estado tiene la autoridad legal para imponer su criterio a los fiscales que intervengan en las macrocausas, aunque el Estatuto del Ministerio Público establece condiciones y cautelas.

“El fiscal que recibiere una instrucción que considere contraria a las leyes o estime improcedente, se lo hará saber a su Fiscal Jefe. De proceder la instrucción de éste, si no considera satisfactorias las razones alegadas, planteará la cuestión a la Junta de fiscalía y, una vez que ésta se manifieste, resolverá reconsiderándola o ratificándola”, reza el Estatuto. “Si la orden fuere dada por el Fiscal General de Estado, éste resolverá oyendo a la Junta de Fiscales de Sala”. Estos son los tres juicios clave que afronta el PP en 2015:

Delito electoral, cúpula del PP valenciano. Los manejos de la red Gürtel en las campañas electorales del PP valenciano en 2007 y 2008 han llevado al juez, con el impulso de la fiscalía, a procesar a 18 personas (cinco de ellas ex dirigentes populares) por fraude y delito electoral. La fiscalía pidió en este caso la imputación de los dirigentes del PP por falsear las cuentas del partido. El juicio está previsto para los próximos meses.

‘Caso Gürtel’, fase I. El juez Pablo Ruz está a un paso de dictar la apertura del juicio oral con 45 imputados por numerosos delitos vinculados a la corrupción en la denominada primera fase del caso Gürtel. La fiscalía ha respaldado con sus escritos la imputación de dos decenas de dirigentes del PP, entre ellos tres ex tesoreros del partido que controlaron las cuentas durante 20 años.

‘Caso Bárcenas’. La caja b del partido del Gobierno. Es el caso más delicado para los intereses del PP nacional. El juez Pablo Ruz pretende concluir la instrucción de esta causa antes de finales de marzo, cuando tiene previsto dejar el juzgado. El magistrado considera acreditada la financiación ilegal del PP. La Fiscalía Anticorrupción, que inició la investigación de esta causa, tendrá que pronunciarse respecto a las responsabilidades penales de los dirigentes del PP y del propio partido.

http://politica.elpais.com/politica/2014/12/19/actualidad/1419016550_699272.html

13. RUZ : JUEZ ESTRELLA A SU PESAR

El instructor del caso Gürtel, es un magistrado tímido, discreto y minucioso

Su trayectoria está marcada por un fuerte compromiso social

Se ha dicho de él que es muy de izquierdas; y muy de derechas. Que es muy osado; y un timorato. Que es el azote del Partido Popular; y que ayuda al Gobierno de Mariano Rajoy. Que es muy independiente; y muy obediente. Que es indeciso; y demasiado decidido. En lo único en lo que todo el mundo parece estar de acuerdo es en que Pablo Ruz (Madrid, 1975) es minucioso y trabajador. A partir de ahí, según el caso que haya investigado en cada momento —Faisán, Gürtel, Bárcenas, Pujol, Neymar...— cada uno se ha hecho una imagen distinta del juez que sustituyó a Baltasar Garzón al frente del juzgado central número 5 de la Audiencia Nacional. El mismo que dejará casi con total seguridad dentro de tres meses. Y en circunstancias polémicas. Como su antecesor.

Ha sido uno de los personajes públicos de los que más se ha hablado en este año que se acaba. Pero, pese a la trascendencia de sus casos, este magistrado de 39 años tímido hasta el rubor y de carácter reservado, no es el tipo de persona que busca protagonismo. A diferencia de Garzón y de otros compañeros de ese tribunal, su personalidad no encaja en el prototipo de juez estrella. Lo es por las noticias que genera, pero a su pesar. Ruz se considera a sí mismo un funcionario que trata simplemente de sacar adelante su trabajo. Con discreción. Aún extrema las cautelas al hablar con los periodistas, con los que ahora, también a su pesar, ha de tener trato casi diario.

Fue uno de los fundadores del grupo ‘Otro derecho penal es posible’

Llegar a la Audiencia Nacional no es fácil de digerir. El tribunal, que aparece día sí día también en los medios, es una oportunidad, pero expone a los jueces a las críticas como ningún otro. Tras un breve paso en 2008 para sustituir a Juan del Olmo (instructor del 11-M) Ruz aterrizó allí en junio de 2010, tan solo nueve años después de acceder a la carrera judicial. Venía de un juzgado de pueblo, Collado-Villalba (Madrid). No podía imaginar entonces, cuando aún el terrorismo copaba la agenda de la Audiencia, que iba a tener en sus manos tantos y tan importantes casos de corrupción. Tampoco que se quedaría cinco años. Algún colega del

tribunal dice de él que es una “anomalía” porque no es el titular de la plaza en un juzgado de extraordinaria importancia. La mayoría, sin embargo, reconoce su dedicación. No deja un papel sin leer y no toma decisiones sin haber reflexionado largo y tendido —para algunos, en exceso—.

De carácter reservado, no busca el protagonismo en los medios

Ruz, procedente de una familia de clase media, fue un buen estudiante. Estudió en un colegio religioso y cursó Derecho en la prestigiosa ICADE. En esa época compatibilizaba sus estudios con un fuerte compromiso social encauzado en comunidades cristianas de base. En ese entorno dedicó parte de sus ratos libres a la música, pero también a proyectos educativos con niños procedentes de colectivos desfavorecidos. Ese compromiso lo ligó al profesor de Derecho Penal de la Universidad Pontificia de Comillas Julián Ríos, conocido por su empeño para lograr la reinserción de los presos y por su trabajo con inmigrantes.

Ríos y Ruz se conocieron cuando el juez estudiaba quinto de carrera. “En esa época estaba trabajando en un proyecto sobre la inhumana situación de los presos encarcelados en módulos de aislamiento que se titulaba Mirando el abismo”, recuerda Ríos. “Y Pablo me ayudó”. Junto a él fundó la plataforma Otro Derecho Penal es Posible, crítica con lo que llaman “populismo punitivo”: el endurecimiento de las penas por puro electoralismo ante crímenes de gran alarma social.

De entre todas las salidas de una licenciatura en Derecho, Ruz eligió ser juez como una prolongación de sus inquietudes sociales. En una reciente conferencia en Santander ante estudiantes de Derecho, citando a la juez estadounidense Shirley Hufstедler, definió lo que, a su juicio, debe esperarse de los jueces: “Que defiendan nuestra libertad, que reduzcan las tensiones raciales, que condenen la guerra y la contaminación, que nos protejan de los abusos de los poderes públicos, que compensen las diferencias entre los individuos, que resuciten la economía...”. En definitiva, que participen activamente en la transformación de la sociedad.

Ruz tardó solo dos años y medio en sacar la oposición. Lo hizo en 2001. Su preparador fue Jaime Moreno, el número dos de la Fiscalía durante el mandato del recién dimitido Eduardo Torres-Dulce. Nada más abandonar la escuela judicial, en 2003, su primer destino fue Navalcarnero (Madrid). De allí saltó al juzgado de Instrucción 1 de Bilbao. En esos años se incorporó como coordinador al proyecto de mediación penal puesto en marcha por Félix Pantoja, entonces vocal del Poder Judicial a propuesta de Izquierda Unida. El plan trataba de humanizar la justicia penal dando la oportunidad a las víctimas de entrar en contacto con los autores de los delitos para que negociaran el castigo más apropiado. Para reparar el daño causado y facilitar la reinserción del delincuente sin recurrir a la prisión. “Es un juez de procedencia cristiana, pero claramente progresista; muy sensibilizado con los pobres, con los presos...”, asegura uno de los magistrados de la Sala de lo Penal que lo conoce más de cerca.

Mientras estudiaba colaboraba con comunidades cristianas de base

En abril de 2008, Ruz pisa por primera vez la primera división de la judicatura: la Audiencia Nacional. Lo consigue por casualidad. Su esposa y sus dos hijos (ahora son cuatro) residían en Madrid y él aprovechaba cada concurso para pedir cualquier plaza en esa ciudad y reunirse con su familia. Su llegada al juzgado de Del Olmo se debió solo a la renuncia del juez inicialmente propuesto. Tras una breve salida en la que fue a dar en un juzgado de Collado-Villalba (Madrid), Ruz volvió a la Audiencia en junio de 2010. Lo hizo para encargarse del juzgado con las causas más calientes, el central 5. Una de ellas, el caso Gürtel, había hecho caer a Garzón. Afrontó el reto de sustituirlo y heredó sus casos más delicados, como la trama de corrupción del PP y el chivatazo del Faisán.

Durante esas investigaciones, sus detractores lo han dibujado como un juez sin iniciativa. Alguien demasiado inseguro que no da un paso adelante sin el apoyo del fiscal, lo que provoca retrasos en la instrucción. En su entorno no niegan que trate de hacer equipo frente a las decisiones más trascendentes, pero aseguran que es por prudencia, no por inseguridad. Sin embargo, varias de sus actuaciones más sonadas las ha adoptado solo. Frente a todos. Como el registro de la sede del PP ante su negativa de facilitarle la documentación sobre los papeles de Bárcenas. O la decisión de llamar a declarar como imputado a Ángel Acebes, exsecretario general del PP, y, como testigos, no solo a la actual número dos, María Dolores de Cospedal, como pedía el fiscal, sino también a sus antecesores Francisco Álvarez Cascos y Javier Arenas.

Durante los días de la pugna con su compañero Javier Gómez Bermúdez por hacerse con el caso Bárcenas, desde la izquierda que ahora pide su continuidad se le tildó de "juez preferido del PP". "Un juez de prestado" sin plaza en propiedad cuya "precariedad laboral" dependía de un Poder Judicial escorado hacia ese partido, le haría vulnerable a las presiones del Gobierno, se dijo entonces. Ruz, que es muy consciente de su provisionalidad, asegura que siempre ha sentido garantizada su independencia por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional y la comisión permanente del Poder Judicial. Pero ese apoyo se esfumó el 9 de diciembre, cuando esa misma comisión sacó su plaza a concurso, lo que provocará su salida en marzo a pesar de que podía permanecer en el puesto hasta junio. Lo hizo solo dos semanas después de que provocara la dimisión de la ministra Ana Mato, al considerarla beneficiaria de los delitos presuntamente cometidos por su marido, el exalcalde de Pozuelo Jesús Sepúlveda, en el caso Gürtel.

Ruz, sin embargo, no abandona una prudencia a prueba de bombas y niega cualquier tipo de relación entre ambos hechos. Aunque sus próximos aseguran que estos últimos días los ha vivido con evidente ansiedad, el juez quita importancia a su marcha de la Audiencia Nacional y dice con elegancia que el día del adiós, tarde o temprano, tenía que llegar.

http://politica.elpais.com/politica/2014/12/28/actualidad/1419778277_799710.html

14. RUZ EXIGE TODOS LOS INFORMES QUE FALTAN ANTES DE MARZO

El magistrado reclama a la AEAT y la IGAE que remitan los 7 informes que quedan para concluir el caso antes de que acabe el plazo concedido por el Poder Judicial para su relevo

El juez de la Audiencia Nacional, Pablo Ruz, aún no se ha pronunciado respecto a si aceptará la oferta de la comisión permanente del Poder Judicial, de continuar como juez de refuerzo del nuevo titular a partir del próximo mes de marzo, pero sus escritos en las últimas semanas dan una idea de sus intenciones.

El último, una providencia emitida este viernes, en la que fija como fecha tope para recibir los 7 informes que faltan para concluir la Gürtel, el próximo 28 de febrero, casi cuando termina su estancia actual en el juzgado.

El juez exige a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a la Oficina Nacional de Investigación del Fraude que antes de finalizar el año debe tener sobre la mesa el informe sobre los hechos atribuidos al exalcalde de Boadilla, Arturo González Panero. Antes de que acabe enero tendrá que estar presentado el relativo a las contrataciones en Arganda, y antes del 28 de febrero el correspondiente a Boadilla.

Respecto a los que le falta presentar a la Intervención General del Estado, antes de finalizar el año deben concluir el del Ayuntamiento de Jerez, mientras que antes del 28 de febrero tendrán que estar presentados los de Boadilla, Arganda y el de la pieza separada de AENA.

El CGPJ sacó a concurso su plaza y tenía otras opciones

La comisión permanente del Poder Judicial aprobó el pasado 9 de diciembre sacar a concurso la plaza del juez Pablo Ruz, y ofrecerle que continúe como juez de refuerzo con la investigación de los casos más complejos que lleva en la actualidad, cuando en marzo se incorpore el titular.

Pero el Consejo no puede garantizar que Ruz vaya a investigar estos casos, entre los que se encuentran el proceso Gürtel o la Caja B del PP. Esta decisión corresponde exclusivamente a quien acabe ganando la plaza, y cualquier imposición contravendría el principio del juez predeterminado por Ley.

Es más, de acuerdo con el artículo 216 bis 2 de la LOPJ, en su apartado cuarto, el futuro juez titular del juzgado de instrucción número 5, tendrá que asumir las causas que ya se están investigando, y dejar para Ruz solo "los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento" de juicio oral, lo que en principio, descartaría que Pablo Ruz continuase con la instrucción de los procesos que afectan al PP.

El Consejo tenía otra salida para prorrogar a Ruz en su actual estado hasta febrero de 2016: Aplicar el artículo 355 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial que permite mantener a un juez en situación de comisión de servicios, como lo está Pablo Ruz, mientras el titular de la plaza se encuentre en Servicios Especiales, como sucede con el titular del juzgado 5, Miguel Carmona. Pero el Consejo no ha optado por esta vía.

Ruz deniega el abogado de oficio al exdircom de AENA

Por cierto que el juez Ruz ha denegado la solicitud del exdirector de Comunicación de AENA, Ángel López de La Mota, quien reclamó un abogado de oficio para defenderle en la causa donde permanece imputado por prevaricación y cohecho.

López de La Mota habría recibido de la Gürtel un total de 60.000 euros en prebendas y viajes a cambio de adjudicar eventos y ferias a la trama.

Según tres trabajadores que declararon como testigos ante el juez el pasado 2 de diciembre y cuyos interrogatorios les ofreció este lunes la Cadena SER, López de La Mota “amañó” contratos, “presionó” y “amenazó” con el despido al menos a una empleada si no favorecían al entramado liderado por Francisco Correa.

http://cadenaser.com/ser/2014/12/19/tribunales/1419009170_917221.html

15. IMPUTADOS EN LA GÜRTEL PLANEAN ECHAR ABAJO TODO EL CASO APROVECHANDO EL ACUERDO DEL CGPJ PARA RUZ

Consideran que la permanencia del magistrado más allá de marzo en la Audiencia Nacional es ilegal e inconstitucional

El CGPJ defiende que el acuerdo no contradice la ley porque esta no prevé un caso como el del instructor del caso Bárcenas

Distintas voces de la carrera judicial ven imposible que Ruz siga con la instrucción sin el acuerdo del juez que va a ocupar su actual plaza

La decisión de sacar la plaza del juez Pablo Ruz a concurso puede complicar el futuro del caso Gürtel hasta el punto de que algunas defensas valoran ya la posibilidad de reclamar la nulidad de todo el proceso. Así lo señala Miguel Durán, abogado del presunto número dos de la trama, Pablo Crespo. El letrado advierte de que si Ruz se queda al frente del caso como juez de apoyo podría incumplirse el artículo 24 de la Constitución, que establece que todos los españoles tienen derecho “al juez predeterminado por ley”.

La solución diseñada por Carlos Lesmes de permitir a Ruz seguir con los casos Gürtel y Bárcenas como juez de apoyo es, a juicio de Durán, “una chapuza” y su aplicación conllevará causa de nulidad. En conversación con eldiario.es, Durán advierte de que son “el CGPJ y la Fiscalía quienes tienen que velar por la legalidad”. Según su criterio, las últimas prórrogas otorgadas al magistrado ya habrían vulnerado el principio constitucional de “juez predeterminado por ley”. Durán avisa de que sus argumentos pueden ser planteados en cualquier momento y que, en último caso, podrían formar la base de un eventual recurso ante el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo.

Otros abogados de las defensas consultados por esta redacción prefirieron no pronunciarse públicamente. Algunos de ellos descartan buscar la nulidad en base a la continuidad de Ruz, pero otros sopesan incorporar esa posibilidad a su estrategia de defensa, siempre que Ruz continúe al frente de la instrucción más allá de marzo.

Si Pablo Ruz aceptase quedarse como juez de refuerzo, esa opción podría violar uno de los preceptos básicos del derecho: el del juez natural. Según el artículo 216 bis 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), el juez de apoyo se debe ocupar del “trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, quedando reservados al juez titular los asuntos en tramitación que no hubieren alcanzado aquel estado procesal”. Aunque Ruz se quede de refuerzo en la Audiencia Nacional, no podría continuar con la instrucción de la Gürtel o estaría incumpliendo la ley, a pesar de la postura oficial del CGPJ.

La posibilidad de que la figura de juez de refuerzo pueda complicar el desarrollo del proceso no es ajena al magistrado. Tal y como ha publicado eldiario.es este miércoles, el magistrado está valorando no solicitar la prórroga para seguir como juez de apoyo cuando su plaza quede resuelta. De esta forma, evitaría el riesgo en el que presuntamente pone a una instrucción de cinco años el acuerdo adoptado por el CGPJ. Según las fuentes consultadas, el magistrado del Juzgado número 5 de la Audiencia Nacional está acelerando su trabajo al máximo para que la instrucción de la causa quede perfectamente orientada por sus diligencias para el momento en el que un nuevo magistrado se haga con el caso.

Mientras tanto, el Consejo General del Poder Judicial defiende que su acuerdo servirá para que Ruz concluya la instrucción del caso Bárcenas, siempre que el magistrado solicite continuar a partir de marzo como juez de refuerzo. Si lo hiciera, el CGPJ pediría un informe a la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, que hasta ahora ha venido respaldando de forma sólida a Ruz. La Comisión Permanente, de mayoría conservadora, adoptaría entonces una decisión. Fuentes del Poder Judicial solo consideran la posibilidad de acceder a esa petición. El nuevo titular del Juzgado número 5 se encontraría al llegar con un acuerdo por escrito del CGPJ definiendo cuáles son las tareas que tiene asignado su juez de refuerzo, en este caso, la investigación de la financiación irregular del PP.

Y es aquí donde chocan los argumentos de los letrados del CGPJ con distintas voces de la carrera judicial. El Poder Judicial defiende que eso es legalmente posible. Y los detractores de la ‘solución Lesmes’ aseguran que va contra la ley y la Constitución, por lo que las defensas podrán pedir la nulidad del proceso por la intervención de Ruz en él a partir de marzo. Para ello, recurren al artículo 216 bis 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que señala al juez de refuerzo como el responsable del “trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, quedando reservados al juez titular los asuntos en tramitación que no hubieren alcanzado aquel estado procesal”.

Según los detractores del acuerdo del CGPJ, Ruz no podrá seguir instruyendo el caso de la financiación irregular del PP si no es con el acuerdo del nuevo titular de la plaza. El CGPJ, por el contrario, asegura que es ese artículo el que garantiza a Ruz seguir con los “casos en tramitación” y que la asignación de las nuevas causas al juez de refuerzo, al que se refiere el artículo, no son aplicables a este caso. El artículo de la LOPJ estaría dirigido a los jueces, sobrepasados de trabajo, que piden un juez de refuerzo, defienden desde el Poder Judicial.

Esas mismas fuentes admiten que el nuevo titular podría recurrir el acuerdo del CGPJ si deseara finalizar él la instrucción de los ‘papeles de Bárcenas’. En el caso de fracasar en la vía administrativa, debería recurrir al Constitucional y en el Alto Tribunal, según los técnicos del CGPJ, se encontraría con jurisprudencia contraria a su aspiración. Citan los recursos presentados en los noventa contra las salas ‘bis’, rechazados por el Constitucional, que avala la intervención de esa nueva figura en los procesos en lugar de la sala original.

División en las asociaciones

Marcelino Sexmero es portavoz de la asociación Francisco de Vitoria y tiene claro que el CGPJ “no puede asegurar que Ruz pueda seguir en la Audiencia Nacional a partir de marzo”. La aplicación de ese acuerdo que se encontrará el nuevo juez significa, según Sexmero, que Ruz le está “sustrayendo causas”, lo que posibilitaría la impugnación de dicho acuerdo.

Por el contrario, Pablo Llarena, portavoz de la Asociación Profesional de la Magistratura, asegura que el caso de Ruz no encaja en el artículo 216 bis 2 y, por tanto, el acuerdo del CGPJ es aplicable. “Cada vez que hay un juez de refuerzo, el CGPJ tiene que dictar el plan de refuerzo. Lo hace para que no haya manipulación y que el juez que llegue nuevo no se pueda quedar con el caso que ya está instruyendo otro juez. De lo contrario, si el Poder Judicial quisiera quitar un caso a un juez, bastaría con nombrar uno de refuerzo”, explica.

Joaquim Bosch, de Jueces para la Democracia (JpD), considera “discutible” que se pueda aplicar el artículo de la LOPJ. Bosch cree que Ruz y el nuevo juez deberían pactar un reparto de asuntos y que, si no se ponen de acuerdo, decidiera el CGPJ con informe previo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional. En cualquier caso, el portavoz de JpD insiste en que, si

el CGPJ hubiera prorrogado a Ruz hasta junio, se habría ahorrado posibles causas de nulidad y otras cuestiones procesales.

Asimismo, Margarita Robles, magistrada del Tribunal Supremo y antigua vocal del CGPJ, considera que el acuerdo del órgano de gobierno de los jueces es “totalmente nulo” en virtud de la LOPJ, además de contrario a la Constitución. En este sentido, Robles invoca el artículo 117 de la norma fundamental, que establece que los jueces y magistrados “no podrán ser separados, suspendidos, trasladados, ni jubilados, sino por alguna de las causas y con las garantías previstas en la ley”.

http://www.eldiario.es/politica/Imputados-Gurtel-aprovechando-CGPJ-Ruz_0_333517720.html

16. UNA ACUSACIÓN DE GÜRTEL IMPUGNA EL ACUERDO PARA SACAR A RUZ DEL CASO

ADADE recurre ante el CGPJ como perjudicada por la llegada de un nuevo instructor y el retraso consiguiente en las investigaciones al PP

Recuerda a Lesmes su denuncia de un sistema más preparado para enjuiciar a "roba gallinas" que para instruir complejos delitos económicos

Defiende que la Ley permite que Ruz continúe hasta que el titular de la plaza regrese o se jubile en febrero de 2016

La oposición a la salida de Pablo Ruz de la Audiencia Nacional ya tiene forma de recurso de impugnación ante el Consejo General del Poder Judicial. Una de las acusaciones populares en los casos 'Gürtel' y 'Bárceñas', la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (ADADE), ha decidido recurrir la convocatoria de la plaza que ocupa en la actualidad el magistrado por considerarse directamente perjudicada por el acuerdo adoptado en la Comisión Permanente del CGPJ.

La llegada de otro magistrado al Juzgado de Instrucción número 5 retrasaría “de forma muy significativa” la instrucción de los citados casos de corrupción, asegura el escrito de ADADE, que recuerda al Poder Judicial que si en la actualidad Ruz disfruta de una prórroga en su destino es porque el mismo CGPJ valoró el “excelente trabajo” que estaba desarrollando.

“Ante ello, importantes sectores sociales podrían hacer suyas las palabras del presidente de ese Consejo (Carlos Lesmes) respecto a que la justicia penal está más preparada para enjuiciar a los “roba gallinas” que las complejas causas de corrupción”, asegura ADADE en su recurso, al que ha tenido acceso eldiario.es.

La asociación invoca el artículo 355 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según el cual, las plazas de los jueces que se encuentren cumpliendo servicios especiales podrán ser cubiertas por el suplente tanto tiempo como permanezca el titular en su singular destino. En este caso, Ruz ocupa una plaza propiedad de Miguel Carmona, actualmente destinado como juez de enlace en Londres. De acuerdo al citado artículo, el CGPJ no tendría que haber sacado a concurso la plaza de Ruz hasta que Carmona decidiera volver a la Audiencia Nacional, o hasta que se jubilase, en este caso en febrero de 2016. ADADE alude, por tanto, al mismo artículo que Álvaro Cuesta, el vocal del CGPJ que votó en contra de la decisión mayoritaria de sus compañeros de la Comisión Permanente.

Es poco habitual que una decisión del órgano de gobierno de los jueces sea impugnada por alguien ajeno a la carrera judicial, en este caso por el presidente de ADADE, Javier Ledesma Bartret. La asociación recuerda que la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas legitima para recurrir, en su artículo 31, a todos aquellos que “tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte”. En este sentido, ADADE se considera directamente perjudicada por el cambio de juez como acusación popular de los casos más relevantes que instruye Ruz en la actualidad.

El recurso de ADADE se suma a otro interpuesto en el mismo seno del Poder Judicial por un grupo de siete vocales que exigieron que la decisión sobre Ruz se debatiera en el Pleno y no en la Comisión Permanente. Desde la renuncia de Mercé Pigem -días antes de la decisión

sobre Ruz- la Comisión Permanente -5 vocales más el presidente- ha pasado de tener una mayoría conservadora exigua a otra más holgada. En cualquier caso, la votación sobre el concurso de las plazas ocupadas por jueces en comisión de servicio no arrojó un resultado por bloques, ya que Mar Cabrejas, vocal propuesta por el PSOE, se alineó con Lesmes y los conservadores.

El recurso de ADADE es de alzada, a debatir en el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, o subsidiariamente en la Comisión Permanente si se considerase de reposición. Fuentes próximas al órgano de gobierno de los jueces consideran que debe ser el órgano reducido quien analice la impugnación de un acuerdo adoptado por él mismo. De ser así, el recurso de podría ser visto en la próxima reunión de la Comisión Permanente, prevista para el 23 de diciembre. ADADE no pide que se anule el resto de la convocatoria de plazas acordadas en las reuniones del 9 y 12 de diciembre, solo la inclusión en el mismo de la plaza del Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional.

Una norma específica contra otra general

El artículo 350 de la LOPJ establece límites temporales para la situación de Ruz, que impediría al juez extenderse al frente del Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional más allá del próximo junio. Sin embargo, ADADE afirma que el artículo 355 da solución a una situación concreta más allá de la norma genérica del 350. "Existiendo una norma específica y singular para regular tal situación, es ésta la que debe aplicarse frente a las normas de carácter general sobre las comisiones de servicio", asegura en su recurso.

Pero aunque el CGPJ primase un artículo sobre otro, ADADE alega que no podría convocarse la plaza de Ruz hasta que no agotara el plazo que acaba en junio. En este sentido, recuerda que si Ruz disfruta en la actualidad de una prórroga es porque el propio Poder Judicial valoró el "excelente trabajo" que estaba desarrollando el juez al frente del Juzgado. Y, sobre todo, un cambio de titular "supondría retrasar de forma muy significativa las instrucciones de causas, entre otras, las seguidas por lo que se conoce como corrupción, pues la simple lectura, y mucho más el estudio por el nuevo titular de miles de folios que se incluyen en las mismas exigiría prorrogar en el tiempo la resolución de dichos procedimientos".

De este modo, ADADE rechaza la versión del CGPJ de que el magistrado que gane la plaza en el concurso no instruirá los casos relevantes, próximos a su finalización, para los que Ruz pida continuar como juez de refuerzo. Ruz se afana estos días en cerrar las numerosas causas que sigue en su Juzgado, según fuentes próximas al juez, porque sopesa no pedir al CGPJ que le prolongue en tan precaria situación.

ADADE es una de las acusaciones populares más activas en los dos principales casos de corrupción entorno al PP y de las pocas que están personadas tanto en Gürtel como en la investigación de la presunta financiación irregular del PP. La asociación no siempre ha estado de acuerdo con la instrucción realizada por el magistrado. Por ejemplo, Ruz rechazó la solicitud de ADADE de que el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, declarara como testigo en la investigación de la financiación irregular del PP. La petición fue realizada después de que Bárcenas declarara en sede judicial que él mismo había entregado 45.000 euros de dinero negro a Rajoy.

El abogado de ADADE José Mariano Benítez de Lugo llegó a tener un enfrentamiento dialéctico con Ruz durante la declaración de María Dolores de Cospedal como testigo ante las continuas negativas del magistrado a que preguntara por determinadas cuestiones a la secretaria general del PP por considerarlas improcedentes en la causa.

Otras cinco asociaciones que participan en la acusación popular de esta última causa hicieron público un comunicado a raíz de la decisión del CGPJ de sacar a concurso la plaza de Ruz. Izquierda Unida, Asociación Libre de Abogados, Ecologistas en Acción, Federación de Los Verdes y la Asociación Justicia y Sociedad anunciaron "movilizaciones y actos de protesta" para que trascienda públicamente "cómo han trabajado el PP y sus responsable en un buen número de las instituciones que controla para conseguir que los presuntos delitos queden impunes"

http://www.eldiario.es/politica/acusacion-Gurtel-acuerdo-CGPJ-Ruz_0_336317262.html

17. FERNÁNDEZ DÍAZ CONSUMA EL RELEVO DEL COMISARIO ANTICORRUPCIÓN DE LA POLICÍA

Interior sitúa a un mando afín al frente de los policías que investigan el caso Gürtel y la financiación del PP

El nuevo comisario ha tenido que esperar siete meses porque el ministro detuvo su nombramiento tras la publicación de la noticia por eldiario.es

El ministro dijo a un diputado del PSOE que hacía "el ridículo" por referirse a la noticia de "un digital" que no era cierta

Los policías que investigan al PP cambian de jefe. En realidad, lo hicieron por un brevísimo espacio de tiempo hace siete meses. El día que el comisario José Manuel García Catalán se iba a incorporar a su nuevo puesto en la Brigada Central de Investigación de Blanqueo de Capitales y Anticorrupción, eldiario.es informó en exclusiva del relevo, que ya se había materializado con dos visitas previas del mando a su nuevo puesto de trabajo y que se iba a oficializar aquel 7 de mayo.

El Ministerio del Interior no esperaba, sin embargo, que el cambio tuviera la relevancia mediática que adquirió y el propio Jorge Fernández Díaz ordenó suspender el relevo esa misma mañana. Días después, acudió al Congreso y acusó al portavoz del PSOE Antonio Trevín de hacer "el ridículo" por preguntarle por algo que no había ocurrido.

José Manuel García Catalán era el comisario elegido para dirigir a los policías que investigan al Partido Popular en los casos Gürtel y Bárcenas. Lo sabían sus nuevos subordinados, el resto de los mandos de la Comisaría General de la Policía Judicial, la cúpula del Cuerpo y, por supuesto, el ministro del Interior. El propio policía se había encargado de informar a muchos de sus compañeros de su nuevo destino, bendecido por Interior. Sin embargo, Fernández Díaz no tuvo empacho de suspender el relevo 'in extremis' y después de decir en el Congreso que se trataba de una noticia inventada.

García Catalán, un comisario sin experiencia en delitos económicos, ascendido hacía unos meses y de la máxima confianza de la cúpula de la policía designada por el PP, supervisará todos los informes que el Grupo XXI de la Brigada –responsable de las investigaciones citadas–, entre otros, remita al juez Ruz y al que le sustituya, probablemente en marzo. La noticia de la llegada definitiva de García Catalán a Anticorrupción fue adelantada este lunes por EICConfidencial.com.

El comisario José Luis Gudiña deja, como quería, la Brigada Anticorrupción para dirigir la del Banco de España, con menos trabajo y alejada del foco mediático y el control político. Fue en mayo cuando se jubiló su comisario, Alfredo Cabezas. Gracias a la maniobra mediática de Fernández Díaz, la Brigada del Banco de España ha estado todo este tiempo sin jefe. Por otra parte, Interior hizo un hueco provisional en la Comisaría General de Policía Judicial a García Catalán, a la espera de que Fernández Díaz decidiera que era el momento oportuno.

En mayo, Fernández Díaz intentó desacreditar la noticia de eldiario.es refiriéndose a él como "un digital". El pasado miércoles, el ministro del Interior volvió a referirse a este medio como "un digital" para negar una de sus informaciones, relativa a que la Dirección Adjunta Operativa de la Policía alberga una unidad secreta, dedicada casi en exclusiva a buscar datos comprometedores de políticos catalanes para contrarrestar con ellos el proceso.

Los comisarios Gudiña y García Catalán habían quedado el mismo 7 de mayo por la tarde para que el primero informara al segundo del día a día de la Brigada, una reunión habitual entre mandos policiales salientes y entrantes. Pero García Catalán no llegó a pisar la Brigada Anticorrupción.

No era la primera vez que los relevos en la unidad son abortados por las informaciones sobre ellos y el consiguiente escándalo que producen. A finales del pasado año, el Ministerio del Interior dio marcha atrás en el cambio al frente mismo de la UDEF. El comisario Manuel Vázquez, al que se había anunciado la destitución cinco meses antes, junto a la del comisario

de Policía Judicial, José García Losada, iba a ser relegado a la Unidad de Delitos Telemáticos, pero una información de ElConfidencial.com provocó el primer viraje de Fernández Díaz.

http://www.eldiario.es/politica/Fernandez-Diaz-Policia-Gurtel-eldiarioes_0_335267099.html

18. SUIZA SOSPECHÓ DEL DINERO DE BÁRCENAS CUATRO AÑOS ANTES DEL 'CASO GÜRTEL'

"La procedencia de los fondos no está clara", señalan correos del Dresdner Bank en 2005

El Dresdner Bank, donde el ex tesorero del PP Luis Bárcenas llegó a acumular hasta 22 millones de euros en 2009, sospechó del origen de la fortuna del dirigente popular desde 2005, cuatro años antes de que estallase el escándalo del caso Gürtel.

Pese a las sospechas de las que hablaban en correos electrónicos internos del banco y pese al compromiso de investigar la procedencia del dinero que Bárcenas ingresaba regularmente en efectivo en sus oficinas de Ginebra, los responsables del Dresdner Bank nunca llegaron a confirmar el origen ilícito del dinero y mantuvieron su relación con el ex tesorero del PP.

La documentación remitida al juez Pablo Ruz desde Suiza, incorporada esta semana al sumario del caso, revela cómo se activaron las alarmas en 2005, cuando Bárcenas decidió poner su fortuna a nombre de la fundación Sinequanom, con sede en Panamá.

El primer correo electrónico interno del banco, fechado el 2 de agosto de 2005, explica el movimiento ordenado por Bárcenas sobre sus fondos y aclara que la nueva cuenta abierta a nombre de la Fundación Sinequanom "se clasificó como una relación comercial de riesgo 2 con activos superiores a 10 millones". El banco decidió subir la calificación de riesgos tras hacer algunas comprobaciones: "En el marco de la verificación World-Check (esta no existía en 2001 cuando Bárcenas abrió cuenta en el banco) se comprobó que la persona autorizada es un PEP (senador español por Cantabria). La nueva cuenta se abre como una relación comercial de la categoría riesgo 3".

El autor del correo resalta que "la procedencia de los fondos que se encuentran en el Dresdner Bank, activos en torno a 14 millones de euros, no está lo suficientemente clara para un cliente de la categoría riesgo 3". Los responsables del banco explican que aunque conocen los sectores de la supuesta actividad de Bárcenas –negocios inmobiliarios, publicidad y comercio de arte – "el cliente se niega hasta la fecha a comunicar los nombres de las empresas".

Los correos del banco explicaban que la agente comercial que trataba con Bárcenas, Agathe Stimoli, recabaría "más información sobre la procedencia de los activos de Luis B. en la próxima visita al cliente, a más tardar el 30 de junio de 2006".

Los esfuerzos de Agathe Stimoli por conocer la procedencia de los fondos, según la documentación bancaria aportada por Suiza, no dieron grandes resultados. Por un lado, Bárcenas justificó sus ingresos en la venta de obras de arte que, según dijo, se formalizaban en España con pagos en efectivo de la operaciones, motivo por el cual ingresaba grandes cantidades de dinero de esta manera en el banco suizo.

Los informes de Agathe Stimoli, incorporados a la documentación remitida por Suiza, hablan de que "Luis B. es un economista que se dedica al sector inmobiliario cuyo nombre no aparece en la guía telefónica española". "Actualmente", señalaba en sus informes, "invierte junto a dos socios en la construcción de una estación de esquí en la región de esquí de Baqueira". Y concluía: "De forma particular, Luis B. también compra y vende obras de arte españolas".

En la ficha que elaboraron para conocer las actividades del cliente, el ex tesorero del PP aseguró al banco que tenía relaciones con siete empresas: La Moraleja, Acesa, Producciones Altea, Enercor 21, Netcheck, Padel Set y Serena Digital.

El banco suizo aventuró en su informe que La Moraleja podía ser una empresa que se dedicaba al sector inmobiliario en España. En realidad, Bárcenas se refería a la empresa de su amigo Ángel Sanchís en Argentina dedicada a la venta de productos cítricos. Del resto de empresas, los responsables del banco suizo señalaban en su documentación interna que o

bien no aparecían con ese nombre en el registro mercantil de España o, cuando aparecían, en su composición no se incluía el nombre de Luis Bárcenas.

La investigación judicial abierta a raíz de la imputación de Bárcenas en el caso Gürtel no encontró rastro de esas operaciones comerciales del ex tesorero relacionadas con el mundo del arte ni con su negocio inmobiliario, en el que según aseguró al banco suizo espera obtener plusvalías del 200%.

http://politica.elpais.com/politica/2014/12/15/actualidad/1418668040_207444.html

19. EL PSOE PEDIRÁ QUE RUZ INVESTIGUE LA AYUDA DE 400.000 EUROS AL EXALCALDE DE TOLEDO

El PSOE de Castilla-La Mancha pedirá al juez Ruz que investigue la transferencia de 400.000 euros al exalcalde de Toledo José Manuel Molina por parte de un constructor imputado en Gürtel como presunto donante en b del partido. El PP manchego, que dirige Dolores de Cospedal, deriva en Molina toda explicación.

El PSOE de Castilla-La Mancha, que dirige Emiliano García-Page, anunció este miércoles que solicitará como acusación particular que el juez Pablo Ruz investigue en el seno del caso Gürtel la transferencia de 400.000 euros recibida en 2013 por el ex alcalde de Toledo, José Manuel Molina, de un presunto donante en b del PP, Camilo José Alcalá, presidente de la constructora Cyopsa/Sisocia, dado que ambos están imputados en dicha causa. Por contra, el PP manchego, que dirige la actual presidenta regional, Dolores de Cospedal, declinó comentar este asunto que afecta a dicho exdirigente regional de su formación. Molina presidió tal partido en Castilla y La Mancha entre 2002 y 2006; y fue alcalde de Toledo entre 1999 y 2007.

El PSOE de Castilla-La Mancha considera que "la Audiencia Nacional debe investigar los hechos puestos de manifiesto hoy en la información publicada por Vozpópuli. Y debe hacerlo dentro de la pieza abierta que trata de averiguar si los papeles de Bárcenas constituyen realmente un sistema de financiación irregular o ilegal del PP. Es evidente que lo publicado hoy por Vozpópuli es la demostración desde dentro, desde las entrañas del PP, de cierta manera de funcionar de este partido".

El PSOE considera que esta información es la "demostración desde dentro, desde las entrañas del PP, de cierta manera de funcionar de este partido"

"Y puede serlo", añade dicha formación, "por varios motivos. El primero, porque ni se conoce ni se puede llegar a entender que un empresario sin relación alguna o aparente con la ciudad de Toledo o su ex alcalde del PP realice este tipo de transferencias o donaciones a empresas con las que no se le conoce conexión o interés alguno, y más teniendo en cuenta que se trata, supuestamente, de uno de los empresarios implicados en las donaciones en b al PP. El segundo, porque la denuncia contra el ex alcalde del PP la hace el cuñado, su familia, alguien que, en Toledo, es conocido por haber sido en el pasado no muy lejano una persona de confianza, poco menos que la mano derecha para muchos asuntos de José Manuel Molina."

Amistades peligrosas

Por contra, dirigentes del PP consultados por este diario consideran que es el propio exalcalde de Toledo quien debe dar las debidas explicaciones sobre la legalidad de tal operación, más allá de que juzguen que la ayuda financiera descrita por este diario aflora unas amistades peligrosas de Molina. Dichos dirigentes incluso se felicitan de que tal nuevo elemento aleje, en cierto modo, el foco de sospecha que sobrevoló a la hoy presidenta regional con ocasión de la comisión de 200.000 euros que denunció el extesorero del PP Luis Bárcenas que Sufi le había entregado para ella. De hecho, el PSOE cree justamente que dicha operación financiera por la que un constructor salvó de un embargo bancario a una empresa de la esposa del exalcalde toledano debe ser investigada no en relación con el polémico contrato/comisión toledano de Sufi (6,1 millones anuales durante una década), que derivaba del caso Bárcenas, sino con el caso Gürtel en general.

A falta de mayores precisiones, dado que el empresario ha declinado hablar con este diario y ninguno de los afectados exhibe el contrato firmado por tal ayuda, lo único que queda claro de

tan salvadora intervención puede resumirse en los siguientes elementos: Camilo José Alcalá, presidente de la constructora Cyopsa/Sisocia imputado por la presunta donación de 150.000 euros en b al PP, transfirió 400.000 euros a una firma (Cristo de la Luz) del exalcalde de Toledo, imputado en Gürtel igualmente pero por haber adjudicado un contrato que presuntamente sirvió de base para la supuesta comisión de 200.000 euros.

Dirigentes del PP consultados por este diario consideran que es el propio exalcalde de Toledo quien debe dar las debidas explicaciones

La esposa de dicho excargo, Pilar Moraleda, sostiene que tal ayuda fue legal, y que no fue ni un préstamo ni donación, sino una anotación en cuenta. Tal fórmula se aleja, como ella misma admite, de un crédito al uso en dos puntos clave: ni hay fecha para la devolución ni se cobran intereses. Merced a tal ayuda, Molina y esposa compraron la ejecución del crédito que ya pesaba sobre la empresa familiar (Sistemas Medioambientales El Tajo) que Pilar Moraleda comparte con su hermano (Justino Moraleda).

Ambos hermanos se han intercambiado mutuas denuncias, si bien sólo ha sido citado hasta el momento Justino Moraleda, por un presunto delito de apropiación indebida al cobrar y falsear facturas desde Sistemas Medioambientales el Tajo unos 200.000 euros precisamente invocando a Cyopsa. Por el contrario, Molina no ha recibido ninguna notificación de la denuncia sufrida a manos de su cuñado por estafa y falsedad en documento público.

<http://vozpopuli.com/actualidad/55399-el-psoe-pedira-que-ruz-investigue-la-ayuda-de-400-000-euros-al-exalcalde-de-toledo>

20. UN IMPUTADO POR DONACIONES EN B AL PP TRANSFIRIÓ 400.000 EUROS AL EX ALCALDE DE TOLEDO EN 2013

En 2013, Camilo Jose Alcalá, dueño de la constructora Cyopsa e imputado por presuntas donaciones a la caja b del PP que denunció Luis Bárcenas, transfirió 400.000 euros a una cuenta de una sociedad del ex alcalde del PP de Toledo José Manuel Molina. Dicho ex cargo, también imputado por una presunta comisión, afirma que se trató de una compra de la ejecución de una deuda.

El 26 de julio de 2013 Blasco y Alcalá Asociados SL transfiere 400.000 euros a la cuenta de Cristo de la Luz SL. La operación no tendría mayor trascendencia si no fuera por la especial identidad del emisor y del receptor de tal suma. La firma que abona tal dinero es la empresa personal de Camilo José Alcalá, presidente de la constructora Cyopsa/Sisocia, que ha testificado en Gürtel como supuesto autor de una donación de 150.000 euros a la caja b del Partido Popular que denunció controlar su ex gerente y ex tesorero, Luis Bárcenas, actualmente en prisión. Y la firma receptora era una sociedad familiar del exalcalde de Toledo del PP, José Manuel Molina, igualmente imputado en Gürtel, en concreto por la supuesta comisión ilegal de 200.000 euros por un contrato de dicho municipio firmado bajo su mandato con Sufi.

Tal dinero de dicho constructor tenía una misión clara: salvar a la firma de la esposa de Molina de una ejecución bancaria por un impago de una hipoteca del Banco Santander.

La explicación sobre tal transferencia es diversa. Fuentes del entorno de Molina aclaran que se trataba de una inyección de dinero denominada "anotación en cuenta" por la que su amigo constructor adquiría la ejecución de un crédito del banco Santander que pesaba con carácter ya de ejecución judicial sobre una sociedad (Sistemas Medioambientales el Tajo) que era propiedad de la esposa del exregidor (Pilar Moraleda) y de su cuñado (Justino Moraleda). Tal ayuda evitó que el banco ejecutase y embargase el patrimonio de la sociedad de la esposa y cuñado de Molina.

Por añadidura, según la esposa de Molina, Alcalá también desembolsó otros 300.000 o 400.000 euros para comprar las acciones de su cuñado, en pleno conflicto con su hermana y socia. Pero esto lo niega el aludido a través de personas de su confianza: "no se ha cobrado aún nada. Y lo que ha ocurrido es que con la ayuda de Camilo José Alcalá la empresa de Molina y de su esposa cancelaron la deuda con el Santander y se quedaron con un derecho de ejecución contra la empresa de los hermanos Moraleda".

Entre tales versiones familiares enfrentadas algo de luz arroja la escritura por la cual el Banco de Santander cedió el crédito que tenía contra Sistemas Medioambientales el Tajo (propiedad de la esposa y cuñado de Molina) en favor de Cristo de la Luz (perteneciente al exalcalde de Toledo y a su cónyuge). Este escrito se rubricó el 29 de julio de 2013, nueve días después de la aportación de 400.000 euros del constructor amigo a la firma del exregidor manchego.

El escrito recuerda que Sistemas Medioambientales el Tajo le debía un millón de euros al Santander y que dicha firma incumplió sus obligaciones de pago, por lo que el banco dio el crédito por vencido, iniciando el correspondiente proceso judicial para su cobro. Por tanto, tras tal acto notarial, es la sociedad de Molina quien se queda con la ejecución del crédito contra la empresa de su esposa y cuñado. En dicha escritura no figura el constructor amigo pese a la suma aportada para supuestamente controlar tal crédito. Desde septiembre pasado, Molina ya no es socio de Cristo de la Luz. Cuando se produjeron los hechos la compartía al 50% con su esposa.

El escrito notarial revela una serie de pagos de tal deuda millonaria días después de recibirse la ayuda del imputado constructor. Justo tras la entrada de la transferencia de los 400.000 euros en Cristo de la Luz SL, la firma de Molina abona al Santander el resto del millón largo de euros prestados que aún debía: 642.345 euros. Pocos días antes había abonado otros 357.000 euros. Tras tal firma con el Santander, Molina a través de su empresa familiar queda subrogado en el procedimiento judicial que hasta ese momento pilotaba el banco contra la firma de su esposa. El matrimonio, de pronto, se convertía en acreedor y deudor del mismo crédito.

Pero el cuñado se siente víctima de tal operación: su hermana puede reclamarle la parte que le toca de tal crédito empresarial. Por añadidura, Pilar Moraleda le acusa de apropiación indebida y falsedad documental. Sostiene que Justino Moraleda fabricó facturas falsas, paradójicamente a favor de Cyopsa, por valor de 200.000 euros desde su empresa compartida. Tal demanda ha sido admitida a trámite por la justicia y ya ha sido citado como imputado, mientras que a Molina, según su versión, no le ha sido notificada la denuncia opuesta de su cuñado, cuyas acusaciones rebate. Este diario solicitó sin éxito la versión del constructor amigo y el contrato o escrito por el que se formalizó su ayuda a Molina. Pilar Moraleda no aclaró si está aportación entrañaba algún tipo de interés o plazo: "No es un préstamo. Es una participación. Se le devolverá cuando la empresa tenga beneficios".

No es un donativo, ni un préstamo, es una anotación en cuenta por la que él adquiere una ejecución hipotecaria del Santander y por la que tiene una garantía sobre los 48.000 metros cuadrados del negocio familiar

Desde el entorno de Molina se intenta disipar toda sospecha sobre dicha intervención del constructor: "No es un donativo, ni un préstamo, es una anotación en cuenta por la que él adquiere una ejecución hipotecaria del Santander y por la que tiene una garantía sobre los 48.000 metros cuadrados del negocio familiar". Tal entorno de Molina, inspector de Hacienda hoy destinado como canciller en la República Democrática del Congo, destaca que dicha operación fue declarada ante Hacienda. Personas próximas al ex alcalde de Toledo sostienen que como regidor nunca contrató a Cyopsa y que tal suma se recibió muchos años después de que hubiera abandonado dicha alcaldía.

No obstante, fuentes cercanas a Molina advierten que detrás de este asunto hay una serie de peleas intestinas que han intentado presentar este caso como una ramificación de Gürtel al abrigo de una "pura actuación chantajista" por pleitos económicos y familiares. Ocurre, sin embargo, que esta operación financiera sobrevuela sobre dos personajes, Alcalá y Molina, casualmente salpicados por el presunto tráfico de donaciones y comisiones en la presunta financiación ilegal del PP destapada en el caso Gürtel. Molina aparece en anotaciones de la agenda personal de Bárcenas como preludeo a la supuesta comisión del contrato, pero el exalcalde toledano ha negado toda validez a tales apuntes.

El pleito familiar que ha aflorado tales nexos ha llegado hasta el cruce de denuncias. En un escrito formulado por el cuñado de Molina acusa al exregidor de estafa y falsedad en documento público para intentar que se desviase a una cuenta distinta de la oficial el pago de 275.806 euros de una subvención de la Junta de Castilla-La Mancha que debía destinarse a

amortizar el préstamo hipotecario. La esposa de Molina replicó a su hermano con una querrela por apropiación indebida. Florentino Moraleda declinó dar su versión a este diario.

Su hermana, Pilar Moraleda, ratificó a este diario que la ayuda recibida del constructor se hizo por pura amistad y no responde a ninguna contratación de su esposo. Y se mostró confiada en que en breve será desimputado del caso Gürtel. No obstante, según la denuncia del cuñado del exregidor, quien realmente ha comprado la ejecución del impago hipotecario es la sociedad Cristo de la Luz de su hermana, firma en la que se ingresaron los citados 400.000 euros. Molina abandonó dicha firma en septiembre pasado. Lo llamativo es que, sumadas ambas sumas, el constructor amigo de Molina se hacía con una firma que en 2010 había presentado pérdidas y debía un millón de euros, si bien poseía un inmovilizado material de 1,6 millones.

Cyopsa, la empresa del amigo de Molina, a tenor de la versión del entorno de Molina, nunca recibió contratos del Ayuntamiento de Toledo, pero sí ha recibido diversos contratos del Gobierno bajo mandato del PP, a tenor de las pesquisas judiciales en el caso Gürtel.

Contratos del Estado

Cuando Camilo José Alcalá compareció ante el instructor del caso Gürtel y del caso Bárcenas, el juez Pablo Ruz se le interrogó sobre la existencia de cinco contratos por un valor superior a los 130 millones de euros que le habían sido adjudicados en fechas inmediatamente anteriores o posteriores a las fechas que figuraban en los 'papeles de Bárcenas' como de entrega de los supuestos donativos al PP. En concreto, los contratos bajo sospecha judicial se situaban en torno a febrero y diciembre de 2003, las fechas en la que Camilo José Alcalá hizo supuestamente las donaciones. Así, tan sólo un mes antes de la primera de estas supuestas entregas de dinero a la caja 'B' del PP, el Ministerio de Economía, a través del Instituto de Turismo de España, adjudicó a la mercantil bajo sospecha un contrato "negociado sin publicidad" de obras complementarias a la ejecución del nuevo Parador de Limpías, en Cantabria. Dos meses después, y cuando ya se había realizado supuestamente esa primera donación reflejada en los apuntes contables, la Secretaria de Estado de Infraestructura contrató con Cyopsa-Sisocia la ejecución del tramo entre Castellón y Teruel-Sarrión de la autovía Levante-Aragón-Somport. Este contrato tenía un importe de más de 71 millones de euros. Los otros tres contratos bajo sospecha se firmaron en fechas cercanas a la supuesta entrega de diciembre de 2003.

El primero fue la adjudicación en septiembre de aquel año por parte Dirección General de Carreteras del contrato de obras para dos puntos kilométricos de la variante de Salas de los Infantes de la CN-234 que une Sagunto y Burgos. El importe fue de 4 millones de euros. En septiembre, este mismo organismo de la Secretaría de Estado de Infraestructura le concedió un nuevo contrato, en este caso en un tramo de la Autovía de Castilla a su paso por la provincia de Salamanca. Finalmente, la Dirección General de Obras Hidráulicas le adjudicó en noviembre las obras complementarias de reparación de un canal en Huesca. Unos trabajos que reportaron a la empresa un millón de euros.

El empresario reconoció la existencia de todos estos contratos, pero negó la existencia de las donaciones reflejadas en los 'papeles de Bárcenas'. De hecho, se escudó en el 'baile' de una letra en las anotaciones manuscritas del extesorero para asegurar que se trataba de un error y que no era él quien aparecía en dichos apuntes contables como donante de los 150.000 euros. "Es una casualidad cacofónica", afirmó aprovechando que en las anotaciones del político ahora encarcelado figuraba, junto a su nombre de pila, la denominación Sisovia y no Sisocia, la segunda parte del nombre comercial de su compañía. Una 'v' por una 'c' que convirtió en su principal defensa. Alcalá incluso negó conocer personalmente a Bárcenas, al otro extesorero imputado, Álvaro Lapuerta, o a ningún otro dirigente del PP. También negó haber estado nunca en la sede de la calle Génova.

Molina, en lo tocante a su imputación por una presunta comisión de 200.000 euros, también la refutó ante Ruz. "Nunca he adoptado un acuerdo ilegal ni cobrado una comisión". De este modo proclamó su inocencia sobre la presunta comisión tejida en torno al contrato de Sufi en 2007 adjudicado por el Ayuntamiento de Toledo por un monto de 6,1 millones anuales durante una década. Según Bárcenas, tal contrato, modificado al alza tras la salida de Molina de la alcaldía, tuvo un peaje de 200.000 euros para financiar la campaña electoral de Dolores de Cospedal. Dicha dirigente y todo su equipo gestor de campaña negaron tal donación ilegal,

nunca registrada en su contabilidad oficial. Bárcenas sostenía que Molina era mediador y Cospedal destinataria. La justicia no ha probado esto último, pero mantiene aún la sospecha sobre el exalcalde de Toledo.

El sistema de anotación en cuenta, vía supuestamente usada para ayudar a Molina por su amigo constructor, es una fórmula habitualmente bancaria. Las anotaciones en cuenta son registros contables informáticos donde quedan anotados los valores que representan la deuda pública española. Este registro lo realiza la Central de Anotaciones como registro central y las Entidades Gestoras, que llevan el registro de los valores de forma individualizada para cada uno de sus clientes.

Las Entidades Gestoras tienen entre sus funciones la de llevar las cuentas de quienes no están autorizados a operar a través de la Central de Anotaciones de forma directa (terceros) y, para ello, existe una cuenta general que debe constituir en todo momento la contrapartida exacta de las cuentas de terceros.

Desde su introducción en España, el sistema de anotaciones en cuenta ha ido cobrando cada vez mayor protagonismo e importancia. En la actualidad, la mayor parte de la deuda pública se registra siguiendo este procedimiento, ya que se evitan los inconvenientes de la compra-venta de los valores, así como la intervención de un fedatario público. De este modo, se facilita la posesión de los títulos y su transmisión en los mercados secundarios de la deuda pública, favoreciendo la financiación del Estado e introduciendo elementos que contribuyen a incrementar la eficiencia del mercado financiero, al tiempo que se mejora la gestión y se agiliza el tráfico de los activos financieros emitidos por el Estado.

<http://vozpopuli.com/actualidad/55318-un-imputado-por-donaciones-en-b-al-pp-transfirio-400-000-euros-al-ex-alcalde-de-toledo-en-2013>

21. LA DECISIÓN DE RUZ SOBRE LA 'MORDIDA' AL PP DE COSPEDAL: ARCHIVAR YA O ELEVAR PRONTO LA CAUSA AL TRIBUNAL SUPERIOR

El extesorero del partido en Castilla-La Mancha Lamberto García Pineda y el actual gerente José Ángel Cañas presentan escritos pidiendo al magistrado que archive ya el caso

Por contra, la acusación que ejerce el PSOE pide la imputación de todos los miembros de la junta de gobierno del Ayuntamiento de Toledo en 2007

El magistrado de la Audiencia Nacional Pablo Ruz tendrá que decidir en las próximas semanas qué hacer con la investigación iniciada por la presunta financiación ilegal en 2007 de la primera campaña electoral de la secretaria general del PP María Dolores de Cospedal en Castilla-La Mancha. El extesorero y el actual gerente del partido en esta Comunidad, Lamberto García Pineda, y José Ángel Cañas Cañada, respectivamente, han pedido que se archive la causa. Algunas acusaciones, en cambio, piden que siga con la investigación hasta enviar el caso al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, que es el órgano judicial en el que se tienen que investigar a los aforados presuntamente implicados.

Según la declaración de Bárcenas, el actual presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha, Vicente Tirado, y por tanto aforado, habría participado en la reunión celebrada entre los representantes de la empresa Sufi, la filial de Sacyr-Vallehermoso que habría abonado la mordida, en la que se acordó el pago del dinero para la campaña. Este es el motivo por el que el propio Ruz, en un auto de octubre, plantea la posibilidad de remitir la causa al "órgano que se estime competente". Y ese órgano es "en principio la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha". Pero Ruz también podría incluir entre las personas aforadas objeto de la investigación a la propia Cospedal, que también es aforada al ser presidenta de la Comunidad castellanomanchega.

El magistrado investiga el pago de 200.000 euros por parte de una filial de la empresa Sacyr-Vallehermoso al PP de Cospedal, que habría utilizado este dinero en sus primeras elecciones como candidata a la Comunidad de Castilla-La Mancha. Según la declaración de Luis Bárcenas, este dinero estaría ligado a la concesión del contrato de la recogida de las basuras en el Ayuntamiento de Toledo, gobernado entonces por el PP.

El abogado Jesús Santos Alonso, defensor de los imputados del PP Lamberto García Pineda y José Ángel Cañas Cañada, ha presentado dos escritos solicitando el archivo de la causa de la mordida de 200.000 euros, alegando en ambos casos que la versión de Bárcenas "introduce vaguedades e imprecisiones", ya que el extesorero ha cambiado en varias ocasiones de relato, en función de sus propios intereses.

Por otro lado, el letrado justifica que Cañas Cañada redactara y después firmara un recibí de 200.000 euros por la "dependencia jerárquica" entre Bárcenas (gerente nacional) y Cañas Cañada (gerente regional, nombrado en 2007), pero también por "el carácter intimidatorio y amenazante utilizado por Bárcenas sobre Cañas Cañada, que era según el abogado la práctica habitual del extesorero nacional, como lo probaría la declaración como imputado del gerente nacional Cristóbal Páez, quien llegó a asegurar que se sintió amenazada por Bárcenas.

Asimismo, el representante legal de los imputados sostiene que la declaración de Bárcenas de la mordida de 200.000 euros con destino a Cospedal está guiada por la "animadversión" y "resentimiento" hacia la secretaria general del PP. "Una de las formas de acabar con ella es dañar su honor y su reputación como secretaria general de un partido político, con la falsa imputación de una actuación irregular. Como es el haber ejercido su influencia sobre los máximos responsables de Sacyr para efectuar una donación al PP de Castilla-La Mancha".

"El PP no es entidad pública"

Además, explica que en relación al delito de tráfico de influencias el mismo estaría prescrito: "En este apartado conviene recordar que el Partido Popular no es una entidad pública sino privada. Ni el tesorero ni el gerente político son cargos públicos", por lo que no son funcionarios ni autoridades públicas a efectos penales "sino meros particulares".

Sobre el delito de cohecho que de forma indiciaria atribuyen los investigadores a los imputados, el abogado resalta que al ser el receptor el partido y no Cañas Cañada, "nunca podría dar lugar a un delito de cohecho", aunque sí reconoce que podría tratarse de un delito de tráfico de influencias, aunque ya estaría prescrito.

En relación a la prevaricación, el letrado Santos Alonso sostiene que pese a que fue el PP de Toledo el que adjudicó a Sufi, filial de la empresa Sacyr-Vallehermoso, el contrato de las basuras, la modificación del precio del servicio no fue efectivo hasta que lo aprobó el equipo de Gobierno del PSOE, que llegó al poder tras aquellas elecciones de 2007.

"Por tanto, podemos concluir que las actuaciones irregulares en el procedimiento para la modificación del precio del contrato han tenido lugar a partir de la formalización del acuerdo de noviembre de 2007 y siguiente, que han pretendido modificar el precio del contrato omitiendo el procedimiento legalmente establecido para la modificación de los contratos tras su adjudicación". Es decir, culpa al PSOE de Emiliano García-Page.

De esta forma, los imputados del PP consideran que el protocolo que firmaron con la empresa, y que acabó con una huelga de basuras a días de las elecciones municipales, "no vinculaba a la Administración". "Por tanto, la nueva Corporación local y tras recibir los preceptivos informes debería haber seguido el procedimiento legalmente establecido y, si fuese necesario, llevar la reivindicación de la empresa Sufi a los tribunales".

Imputar a la junta de gobierno de Toledo en 2007

Por su parte, la acusación del PSOE ha registrado un documento en la Audiencia Nacional en el que solicita la declaración, en calidad de imputados, de los integrantes de la junta de Gobierno de Toledo, que ratificaron el protocolo suscrito entre el Ayuntamiento del PP, la empresa Sufi y el comité de empresa el 23 de mayo de 2007.

Los socialistas reclaman también que declare como testigo el presidente del comité de empresa de la mercantil Sufi, Balduino Martín-Forero Calvo, una de las personas que firmó el protocolo mediante el cual el equipo de gobierno del Ayuntamiento del PP se comprometía a sufragar un sobrecoste de 11 millones de euros en el servicio de limpieza.

Otra acusación, ejercida por la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (ADADE), ha enviado al juez Pablo Ruz un nuevo escrito en el que reclama documentación sobre el contrato complementario al servicio de limpieza, firmado el 16 de marzo de 2007, por un importe total de 1,4 millones de euros, una cantidad que fue acordada "en baja temeraria".

Esta asociación también ha solicitado el expediente de resolución del contrato de suministro de aguas de Toledo, por el que el Consistorio fue condenado por el Tribunal Supremo a abonar 24 millones de euros a Sufi.

Por otra parte, el juez Ruz ha rechazado la personación como acusación particular de la empresa Centro de Jardinería El Tajo 2010 S.L. en la pieza separada de los papeles de Bárcenas. El magistrado sostiene que los hechos incluidos en una denuncia contra el exalcalde del PP de Toledo José Manuel Molina no tienen correspondencia con la financiación irregular del PP.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2014/12/21/ruz_tendra_que_decidir_archiva_sigue_adelante_con_caso_financiacion_ilegal_del_cospedal_25513_1012.html

22. UN JUZGADO ADMITE UNA QUERRELLA CONTRA EL EXALCALDE DE TOLEDO, IMPUTADO EN LA CAJA B DEL PP

Acusan de falsedad en documento a José Manuel Molina porque habría desviado una subvención de 257.000 euros procedente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

El juzgado número 2 de Toledo admite la querrela contra el exalcalde del PP, José Manuel Molina, por un supuesto delito de falsedad en documento público, y fija las primeras diligencias de investigación para el próximo 19 de enero.

Los hechos sucedieron en 2011. Según el querellante, cuñado del exalcalde, éste falsificó una firma y desvió 257.000 euros de una subvención de la junta de comunidades de Castilla La Mancha para un negocio familiar de semillas y fertilizantes.

Molina habría falsificado un documento, para que la subvención fuera a otra cuenta bancaria distinta a la inicialmente acordada, lo que provocó que el banco Santander ejecutara el préstamo concedido contra dicha subvención, y perjudicase al querellante.

El exalcalde de Toledo, José Manuel Molina, también está imputado por cohecho y prevaricación en el caso de la Caja B del PP, que investiga el juez Ruz en la Audiencia Nacional. Supuestamente, participó en el amaño de una contrata de basuras a la empresa Sufi en la localidad, por la mordida de un mínimo de 200.000 euros concedida para la campaña autonómica de María Dolores de Cospedal en 2007

http://cadenaser.com/ser/2014/12/29/espana/1419859420_610300.html

23. EL JUICIO POR LA PIEZA DE FITUR DE GÜRTEL ARRANCARÁ EN PLENA PRECAMPAÑA

La vista por las adjudicaciones a Orange Market del stand de la C. Valenciana comienza el 31 de marzo y sienta en el banquillo a las exconselleras Milagrosa Martínez y Angélica Such y a los cuatro cabecillas de la trama

Los abogados de los 13 procesados en esta pieza se han reunido este miércoles en la sede del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV) para cuadrar agendas de cara al juicio, y han fijado provisionalmente como fecha de inicio el 31 de marzo. Así mismo, está previsto que la vista se prolongue durante seis meses --con la excepción de agosto, donde habrá juicio un día-- y que concluya para octubre --ahora será la Sala del tribunal la que confirme y de por válidas los días señalados--.

Se da la circunstancia de que el juicio coincidirá con el inicio de la vista por el caso Terra Mítica, que se celebra desde marzo y hasta septiembre en la Audiencia de Valencia. Según han informado a Europa Press fuentes judiciales, los fiscales encargados de Gürtel querían

empezar este último proceso el 2 de febrero pero por imposibilidad en la agenda del resto de letrados intervinientes se ha tenido que aplazar al 31 de marzo.

En todo caso, se ha señalado la celebración de cada sesión en días en los que no se coincida con el juicio por el otro proceso, ya que hay letrados que participan en ambas causas. De hecho, también en esta pieza de Gürtel se han señalado numerosas sesiones para viernes, con la posibilidad de que si no se termina lo estipulado para esa jornada, se pueda seguir en sábado.

El calendario propuesto incluye el 31 de marzo; cuatro días en abril (1, 10, 1 y 24); cuatro en mayo (8, 15, 22 y 28); seis en junio (5, 6, 11, 12, 19 y 20); otros tantos en julio (2, 3, 4, 10, 17 y 18); el 3 de agosto; los días 1, 2, 3, 14, 15, 18, 21, 22, 25, 28 y 29 de septiembre y 1, 5, 6 y 8 de octubre.

El juicio por esta pieza llega justo con un año de retraso, puesto que inicialmente se fijó el 31 de marzo de 2013 para su inicio. Sin embargo, el tribunal valenciano se vio obligado a posponer su comienzo ante la decisión de la procesada Milagrosa Martínez de dejar su escaño en las Corts unos días antes de comenzar la vista, con lo que la causa se quedaba sin ninguna persona aforada y, por tanto, en principio, el tribunal ya no era el órgano competente para encargarse del enjuiciamiento.

Martínez, alcaldesa de Novelda (Alicante), exconsellera de Turisme y entonces diputada 'popular', abandonó su acta el 21 de marzo. Esta decisión hizo que el TSJCV suspendiera el juicio hasta resolver sobre la competencia para enjuiciar los hechos.

Entonces el tribunal valenciano acordó que fuera la Audiencia de Valencia la que enjuiciara la pieza, pero contra esta decisión Fiscalía Anticorrupción presentó un recurso en el que alegó que dicha decisión no era ajustada a derecho, con lo que entendía que se había incurrido en una infracción de precepto legal y constitucional.

El Tribunal Supremo, tras estudiar el recurso del ministerio público, acordó que fuera el TSJCV el que juzgara la rama Fitur en base al criterio que establece que es el auto de apertura de juicio oral el que determina la imposibilidad de una renuncia del aforamiento con efectos procesales. Tras esta decisión, el siguiente paso era fijar el inicio del juicio y para ello el tribunal ha citado este miércoles a los abogados de los procesados con el objetivo de cuadrar agendas.

La causa y los procesados

En esta causa hay un total de 13 procesados: las exconselleras de Turismo Milagrosa Martínez y Angélica Such; el jefe de gabinete de la Agencia Valenciana de Turismo (AVT) Rafael Betoret; Alvaro Pérez, Pablo Crespo, Cándido Herrero y Francisco Correa --considerados presuntos cabecillas de la trama--; Isaac Vidal, jefe del área de Mercados y Comunicación de la Agencia Valenciana de Turisme; Jorge Guarro, jefe del servicio de Promoción de la agencia y Ana Grau, coordinadora de ferias de la AVT; Juan Bover, jefe de servicio de servicio de Infraestructuras Turísticas de la Generalitat; Isabel Jordán (exadministradora de empresas de la trama); y Mónica Magariños (exempleada de las mismas entidades).

Los 13 procesados se sentarán en el banquillo por presuntos delitos de prevaricación, malversación, enriquecimiento injusto, cohecho, tráfico de influencias, falsedad e infidelidad en la custodia de documentos.

En concreto, se les imputó por adjudicaciones realizadas por la AVT, entidad pública de la Generalitat, a la mercantil Orange Market --y otras sociedades vinculadas--, que se encargaba de organizar y realizar la mayor parte de actos del PPCV.

Así, empresas de la presunta trama consiguieron los contratos de Fitur de 2005 a 2007, cuando era consellera Milagrosa Martínez; y los de 2008 a 2009, cuando lo era Angélica Such. Junto a estos contratos, también se pactaron otros como el almuerzo Ifema, otras cuatro ferias más --TCV Valencia, Expovacaciones Bilbao, STIC Barcelona e Intur Valladolid--; Exporural; y adjudicaciones de las Consellerías de Territorio y Vivienda e Infraestructuras y Transportes con ocasión de la contratación del diseño y montaje de sendos stands en Fitur 2005 a sociedades vinculadas a Orange Market.

Asimismo, los procesados están acusados de posible duplicidades de pagos abonados a las mercantiles investigadas con anuencia de las distintas autoridades y empleados públicos con funciones de redactar los pliegos y criterios de adjudicación; y de emitir informes a la Mesa de Contratación, concurrir, hacer propuestas y adjudicar concursos a estas empresas.

El magistrado instructor pidió 636.500 euros de fianza para Milagrosa Martínez; otros 651.500 euros para Correa, Crespo y Pérez; 645.000 euros para Betoret; 540.000 para Vidal; 440.000 para Jordán; 336.500 euros para Herrero; 330.000 para Magariños; 230.000 para Guarro; y 137.000 euros para Grau. La Secretaria de la Sala, tras comprobar que ni Herrero, Martínez, Betoret, Vidal, Guarro ni Grau habían depositado la fianza fijada, ordenó crear una pieza de responsabilidad pecuniaria y embargar sus bienes con el correspondiente trámite de averiguación y traba de pertenencias.

<http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2015/01/14/juicio-pieza-fitur-gurtel-arrancara/1212179.html>

24. QUÉ SE JUZGA EN LA PIEZA DE FITUR DEL CASO GÜRTEL

Los principales datos de la pieza del caso Gürtel sobre las contrataciones de la Generalitat con la empresa Orange Market para el pabellón valenciano en la feria Fitur de Madrid entre 2005 y 2009, que el Supremo ha decidido hoy que debe juzgar el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV), son las siguientes:

- QUÉ INVESTIGA:

La tercera de las seis piezas separadas sobre la supuesta financiación irregular del PP de la Comunitat Valenciana investiga la posible prevaricación y cohecho en la contratación de la Generalitat con Orange Market, empresa de la red Gürtel, para el montaje del pabellón valenciano en la feria Fitur de Madrid entre 2005 y 2009, en la etapa de gobierno de Francisco Camps.

En concreto, se analizan las adjudicaciones de la Agencia Valenciana de Turismo (entidad pública de la Generalitat) de los contratos sobre la construcción, montaje y desmontaje del expositor de la Comunitat Valenciana en la feria turística Fitur a Orange Market, empresa encargada de "la mayor parte" de actos del PPCV.

Según la investigación, hay indicios de que el grupo mercantil se aprovechó de las relaciones personales de sus gestores con las máximas autoridades del Gobierno valenciano para lograr esas adjudicaciones, a pesar de que sus ofertas eran las más caras y de que no reunían las condiciones técnicas y económicas necesarias.

La Fiscalía estima que el importe total facturado a la Generalitat por la trama Gürtel en "esta irregular actividad contractual" supera los 5 millones de euros, mientras que los responsables de la trama obtuvieron "ilícitos beneficios" por duplicidades de pago o sobrecostes de, al menos, 298.380 euros.

- CUÁL ES EL ORIGEN DE LA INVESTIGACIÓN:

La causa sobre la supuesta financiación irregular del PPCV tiene su origen en la investigación iniciada en febrero de 2009 por el magistrado de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón sobre una supuesta trama de corrupción ligada presuntamente a cargos del PP, que operaba principalmente en Madrid y Valencia, la operación "Gürtel".

En mayo de 2011, el TSJCV aceptó la causa que hasta entonces había instruido el TSJ madrileño tras remitirla la Audiencia Nacional por haber aforados de su asamblea, y la dividió en tres piezas, a las que en febrero de 2013 se sumaron tres piezas más.

Esta es la primera pieza sobre la que se dictó apertura de juicio oral, que iba a comenzar el pasado 31 de marzo en el TSJCV, si bien la dimisión pocos días antes como diputadas autonómicas de las dos exconselleras de Turismo procesadas, Milagrosa Martínez y Angélica Such, llevó al TSJCV a considerar que no era competente y que debía juzgarlo la Audiencia de Valencia.

La Fiscalía Anticorrupción recurrió esa decisión ante el Supremo, que hoy ha dictaminado que es el TSJCV el que debe juzgar esta causa.

- LOS PROCESADOS:

Hay trece personas procesadas en el caso, siete por sus responsabilidades en la Administración autonómica (dos exconselleras de Turismo y cinco empleados públicos) y seis de empresas de la trama Gürtel, entre los que figuran los presuntos cabecillas.

Supuestamente, de forma concertada con la trama, los responsables y técnicos de la Conselleria de Turismo encargados de redactar los pliegos y emitir informes a la mesa de contratación permitieron esas adjudicaciones y pagos con la intención de favorecer a Orange Market y otras sociedades vinculadas.

La Fiscalía pide penas que van desde los siete años de inhabilitación hasta los once años de prisión.

- De la Conselleria de Turismo los procesados son:

Milagrosa Martínez: consellera de Turismo y por tanto presidenta de la Agencia Valenciana de Turismo de 2004 a 2007. Dimitió como diputada autonómica el pasado 21 de marzo. Actual alcaldesa de Novelda.

Angélica Such: consellera de Turismo de 2007 a 2009. Dimitió como diputada autonómica el 27 de febrero.

Rafael Betoret: exjefe de gabinete de Turismo. Fue condenado en el conocido como "caso de los trajes".

Ana Grau: coordinadora de ferias de la Agencia Valenciana de Turismo

Isaac Vidal: exjefe del área de Mercados de la Agencia Valenciana de Turismo

Jorge Guarro: jefe del servicio de Promoción de la Agencia Valenciana de Turismo

Juan Bover: jefe del servicio de infraestructuras turísticas.

- De empresas de la trama Gürtel, los imputados son:

Francisco Correa: líder de la trama

Pablo Crespo: número dos de la trama.

Álvaro Pérez "El Bigotes": responsable de Orange Market.

Cándido Herrero: consejero delegado de Orange Market.

Isabel Jordán: exadministradora de empresas de la red.

Mónica Magariños: exempleada de las empresas de Correa.

<http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2014/12/02/juzga-pieza-fitur-gurtel/1196056.html>

26. LA ÚNICA PIEZA DE GÜRTEL QUE JUZGARÁ EL TSJ SERÁ LA DE FITUR AL NO HABER AFORADOS

Lo previsible es que el tribunal valenciano «pierda» la competencia de las otras cinco partes de la causa

La única de las seis piezas del caso Gürtel que juzgará el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) será la referida a la adjudicación del pabellón valenciano en la feria Fitur porque ya no hay aforados en ninguna de las otras, tras las dimisiones, hace unos días, de los diputados del PPCV Ricardo Costa y Yolanda García, los últimos que quedaban en las Corts relacionados con esta causa.

Esta es la hipótesis de trabajo más probable, según explicaron ayer fuentes del TSJ valenciano, que recordaron que en la pieza de Fitur tampoco hay actualmente aforados pero que el Tribunal Supremo decidió hace un mes que permanecería en la jurisprudencia del TSJ porque Angélica Such y Milagrosa Martínez dimitieron como diputadas cuando ya se había abierto el juicio oral.

Sin embargo, los ya exdiputados populares Ricardo Costa y Yolanda García, procesados en varias piezas del caso Gürtel, presentaron su dimisión como parlamentarios autonómicos el pasado 2 de enero, sin que todavía se hubiera decretado la apertura de juicio, por lo que la causa se ha quedado sin aforados.

Cuando el TSJCV elevó la cuestión de competencia al Supremo éste señaló, según las mismas fuentes, que aunque un asunto estuviera dividido en varias piezas por funcionalidad, la causa era «una» y, mientras existiera un aforado en una de ellas, «tiraba de todas las demás». Por tanto, ahora que ya no hay aforados, «lo previsible» es que el TSJCV pierda la competencia de las cinco piezas, todas menos la de Fitur, y las envíe a los juzgados para su conclusión.

Al dimitir Costa y García, el juez instructor debe pedir confirmación a las Corts de que ambos ya no son diputados y desde cuándo, un trámite que todavía no ha realizado y que podría cursarlo el próximo miércoles, según las mismas fuentes del tribunal valenciano. Cuando la Sala tenga la comunicación oficial de que ya no son aforados por parte de las Corts «tendrá que confirmar que ha perdido la competencia y enviarlo a un juzgado que concluya el procedimiento».

Las mismas fuentes confirmaron ayer que las piezas 1, 2 y 6 están en fase de calificación por lo que todavía falta decidir sobre la apertura de juicio oral y que la pérdida de competencia tardará «lo que tarde en llegar la acreditación de Les Corts y la decisión del TSJ sobre su competencia».

La pieza 1, que está instruida y sin aforados y a la espera de pasar a un juzgado de lo penal, investiga un posible delito electoral en las elecciones autonómicas de 2007, mientras que la pieza 2, que se encuentra en la misma situación procesal, investiga la posible falsedad documental en actos del PPCV en las elecciones generales de 2008.

La pieza 3 investiga las irregularidades en la adjudicación del pabellón valenciano en la Feria Internacional de Turismo (Fitur) de Madrid, y, a pesar de que se quedó sin aforados, el Supremo ordenó que lo juzgara el TSJ valenciano.

La pieza 4 se refiere a las presuntas irregularidades en las adjudicaciones de Radiotelevisión Valenciana con motivo de la cobertura de la visita del papa Benedicto XVI a Valencia en julio de 2006.

La pieza 5, instruida a la espera de juicio en la Audiencia, investiga la prevaricación en contratos menores entre la Generalitat y la empresa de la trama Gürtel, Orange Market, que implica a Correa y a El Bigotes, y la pieza 6, se refiere a delitos contra la Hacienda Pública que pudieran atribuirse a dicha empresa.

<http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2015/01/06/unica-pieza-gurtel-juzgara-tsj/1208752.html>

27. EL JUEZ PROCESA A 19 PERSONAS POR LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP VALENCIANO

El magistrado cree que constructores pagaron parte de las campañas de 2007 y 2008

El juez José Ceres, que instruye el caso Gürtel en Valencia, procesó el pasado lunes a 19 personas por supuestos delitos electorales (nombre técnico de la financiación ilegal) en las campañas de 2007 y 2008 del PP de la Comunidad Valenciana, además de por falsedad y delito fiscal. Ceres considera responsable presuntamente a buena parte de la dirección regional de la formación en aquella época: el exvicepresidente de la Generalitat y jefe de campaña

Vicente Rambla; el ex secretario general Ricardo Costa; la todavía gerente Cristina Ibáñez; el exvicesecretario de Organización David Serra, y la extesorera Yolanda García.

El sistema de financiación y pago se hacía de modo dual, según Ceres
Con el procesamiento de los imputados se cierra la fase de investigación de la causa, que queda ahora a la espera de que las partes presenten sus escritos de calificación y soliciten la apertura o no de juicio.

El magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana procesó también a los cabecillas de la red Gürtel, Francisco Correa, Pablo Crespo y Álvaro Pérez, El Bigotes. Y a una decena de empresarios del sector de la construcción y la obra pública, adjudicatarios de contratos de la Generalitat en una época de gran desarrollo inmobiliario y de infraestructuras, que habrían realizado aportaciones irregulares. El instructor dejó fuera de la causa, en cambio, al extesorero nacional del partido Luis Bárcenas.

“De lo investigado” durante seis años, indica el auto del juez Ceres, resulta que el “sistema de financiación y pago por el Partido Popular de los gastos en que incurría por los servicios y organización de actos que realizaba Orange Market”, una de las empresas del grupo de Correa, “se abonó presuntamente de forma dual” por parte de la formación. “Es decir, que al menos en una parte relevante se abonó con cantidades económicas ajenas al circuito económico legal, denominándose en los archivos internos de Orange Market Barcelona, junto a otra parte que se abonaba de forma legal, en Alicante según dichos archivos, mediante emisión de factura”.

Según las estimaciones de los inspectores de Hacienda que han analizado la contabilidad de la red de Correa y la de los populares valencianos, el “total de ingresos” que no fueron “incluidos en la contabilidad oficial del PP” en el año 2007 fue de al menos 2,5 millones de euros. Y en 2008, la suma de presuntos pagos “en b” y realizados “por terceros” (los constructores procesados) alcanzó el millón de euros.

Los partidos han planteado ampliar el alcance del delito electoral en la reforma del Código Penal. El juez Ceres recuerda, sin embargo, que en el momento de los hechos este delito estaba limitado a la “financiación irregular” cometida “en campañas electorales”. En 2007 hubo comicios locales y autonómicos y en 2008, generales. Las “presuntas irregularidades de gastos e ingresos” detectadas en esos ejercicios pero fuera del periodo de campaña también revisten para el magistrado carácter delictivo, pero quedarían englobadas bajo la figura de las “falsedades”. El instructor deja para una eventual sentencia la concreción del tipo de falsedades cometidas.

El marco legal

El delito electoral recogido en el artículo 149 de la Ley del Régimen Electoral General establece en su redacción aplicable a este caso que “los administradores generales y de las candidaturas de los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores que falseen las cuentas, reflejando u omitiendo indebidamente en las mismas aportaciones o gastos o usando de cualquier artificio que suponga aumento o disminución de las partidas contables” serán castigados a penas de “uno a cuatro años de cárcel y multa de 12 a 24 meses”.

El juez Ceres añade, citando una sentencia del Supremo, que, para ser delictiva, la financiación irregular “debe cometerse en las campañas”; “si bien ello no es óbice” para que las irregularidades fuera de ese periodo puedan encajar en otros tipos penales, como los de falsedad.

La investigación de la supuesta financiación irregular, iniciada por el entonces titular del Juzgado de Instrucción número cinco de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón, se centró en sus albores en los pagos de mítines y actos electorales por parte de ocho empresas de la construcción. Ceres llega seis años después a la misma conclusión al mantener que “se producían unos ingresos indirectos en el partido mediante disminución del débito mantenido” por la formación “con Orange Market a través de pagos que diversas sociedades realizaban” a esta empresa, organizadora en exclusiva de las campañas de los populares valencianos, y que se enmascaraban “mediante contratos aparentes” que no implicaban “una real prestación de servicios”.

Entre los empresarios procesados figuran algunos que se han visto salpicados por otros escándalos. Es el caso de Vicente Cotino (sobrino del expresidente de las Cortes Valencianas Juan Cotino), a quien la semana pasada se le abrió juicio en otro procedimiento por delito fiscal junto al expresidente de la Generalitat y de Bancaja José Luis Olivas. El del constructor Enrique Ortiz, imputado con la alcaldesa de Alicante Sonia Castedo en el caso Brugal. Y también el del exresponsable de la patronal de Alicante Rafael Martínez Berna. El resto de empresarios procesados son Enrique Gimeno (Facsa), Alejandro y Antonio Pons (Piaf) y Gabriel Alberto Batalla y (Lubasa).

El magistrado atribuye la responsabilidad exclusiva de haber contratado con Orange Market, la filial valenciana del grupo de Correa, a la dirección regional de los populares. Y dicta el sobreseimiento provisional de Bárcenas y del exgerente nacional Cristóbal Páez al considerar que, si no se les comunicaron las contrataciones “difícilmente puede partirse de conocimiento alguno” por su parte.

Victorias populares cuestionadas

Los socialistas valencianos, que ejercen la acusación en la causa desde 2009, reaccionaron el pasado lunes al procesamiento de la antigua cúpula del PP regional por financiación ilegal cuestionando las victorias electorales conseguidas por sus rivales. En especial, las de 2007, cuando el expresidente de la Generalitat Francisco Camps afianzó su mayoría absoluta en el Parlamento autonómico y el partido reforzó su dominio en la mayoría de municipios valencianos. “La justicia ha dictaminado que el PP iba dopado a las elecciones”, declaró el secretario general del PSPV-PSOE, Ximo Puig, que consideró “ilegítimo” aquel Ejecutivo “porque ganó las elecciones haciendo trampas desde el minuto uno”. Puig afirmó que “en cualquier democracia se tomarían ahora mismo decisiones fundamentales”, como la convocatoria anticipada de elecciones.

Dos de los procesados, el ex secretario general Ricardo Costa y la extesorera Yolanda García, siguen siendo diputados del PP en la Cámara autonómica. En declaraciones a la agencia Efe, Costa aseguró el lunes que dejará su escaño a lo largo del mes de enero. Si García sigue los pasos de su compañero de bancada, la decisión provocará un parón en el procedimiento, que será probablemente trasladado a la Audiencia Provincial de Valencia al no quedar ningún aforado en esa parte del caso Gürtel que justifique su permanencia en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. El Tribunal Supremo ha zanjado que el momento a partir del cual la competencia de un tribunal no puede cambiar es el auto de apertura de juicio.

http://politica.elpais.com/politica/2014/12/15/actualidad/1418650982_343017.html

28. JUAN COTINO ADMITE AHORA QUE SUPERVISÓ EL MONTAJE DE 'GÜRTEL' PARA EL PAPA

'Yo iba viernes y sábados a dar una vuelta por el río' y elegir los puntos dónde instalar pantallas, dijo al juez Ceres el ex presidente de las Cortes Valencianas

A más metros de pantallas, más grande era el pastel a repartir entre la trama

Ni era un simple peregrino, ni hizo nada para apartar a la trama Gürtel de los contratos de la visita del Papa a Valencia pese a que le alertaron de las irregularidades. Es una de las conclusiones que se extrae de la declaración como imputado del ex presidente de las Cortes valencianas, Juan Cotino, en el proceso judicial que investiga los contratos de la Administración de Francisco Camps con el grupo de empresas de Francisco Correa. Pese a que públicamente Cotino siempre ha mantenido que en el V Encuentro Mundial de las Familias, que se celebró en 2006, colaboró como «un voluntario más»; ante el juez José Ceres sí admitió que participó en las reuniones del patronato de la Fundación que organizó el evento y que supervisó personalmente la instalación de las pantallas gigantes que se colocaron en varios puntos de la ciudad, como las que se instalaron sobre el antiguo cauce del río Turia. Uno de sus colaboradores en el Gobierno valenciano, de hecho, le acompañó en varias de esas visitas, según consta en la grabación de su declaración del 2 de diciembre, a la que ha tenido acceso ELMUNDO.

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad investiga si el grupo de empresas de Correa se escondió en la constructora Teconsa para morder del contrato que adjudicó Radiotelevisió Valenciana (RTVV) para que se instalaran 47 pantallas que difundieran la señal de la misa del Papa. Canal 9 pagó a Teconsa 7,4 millones pese a que el servicio se valoró en tres; y parte del dinero, 500.000 euros según la Udef, habría servido para asegurarse la adjudicación y sobornar a Pedro García, ex director general de RTVV.

El juez Ceres acordó la imputación de Cotino por la pluralidad de testimonios que le señalaban como el que «cortaba el bacalao» en el evento y las posibles infracciones que habría cometido durante las negociaciones. Cotino era conseller de Agricultura y no ocupaba ningún cargo dentro de la Fundación pero participó en muchas de las reuniones del patronato.

«Era director general de la Policía en 2002 y en diversas reuniones salió la posibilidad de que el Papa visitara España a través del Encuentro de las Familias, que al año siguiente se celebraba en un país oriental. Yo dije que en Valencia existía el Instituto de la Familia de Juan Pablo II y que si el Papa venía a España uno de los sitios que podía visitar fuera Valencia». Aquellas negociaciones salieron bien y «un año después, siendo yo delegado del Gobierno, el arzobispo -Agustín García-Gasco, ya fallecido- me llamó y me dijo que aquellas ideas que habíamos trabajado habían dado sus frutos y que el Papa -Juan Pablo II- iba a anunciar que el encuentro sería en Valencia. Al cabo de un tiempo fui con el arzobispo a Roma para agradecer al Papa que eligiera Valencia».

Las reuniones del patronato no empezaron hasta 2006 porque «al fallecer» Juan Pablo II los organizadores no sabían si la visita se iba a realizar. Cuando tuvieron la confirmación de Benedicto XVI, Cotino empezó a ir a esas reuniones «invitado por García-Gasco para dar mi opinión si en algún tema correspondía darla. Sólo informé sobre un encargo del arzobispo con un conflicto que existía entre la Iglesia y el Gobierno de Zapatero por haber aprobado una ley de parejas del mismo sexo. Aquella problemática estaba latente» y se abordó en las reuniones de la visita del Papa.

Pero a medida que avanzó la declaración Cotino dio más detalles de esas reuniones «semanales» hasta que admitió que también comunicó a Pedro García que «le había tocado» adjudicar el contrato de las pantallas: «Pude haber tenido alguna expresión viendo los planos y a lo mejor le dije 'menudo marrón te ha tocado' (...) Pero decirlo como un premio era absurdo».

Cotino también aclaró sus visitas para supervisar el montaje de las pantallas: «Yo iba los viernes por la tarde o algún sábado con Pedro Hernández -trabajador de su Conselleria y responsable de Infraestructuras en la Fundación- y dábamos una vuelta por el río mientras aquél iba explicándome cosas» «¿Hizo visitas al río, pues?» insistió la fiscal, a la que Cotino respondió: «Sí, sí» para supervisar los puntos dónde colocarlas. A más pantallas, más grande era el pastel que se repartía Gürtel.

Sobre Álvaro Pérez El Bigotes, el hombre de Correa en Valencia, el ex vicepresidente de Camps admitió que lo conocía porque trabajaba para la Generalitat pero aseguró que no le caía bien. «A mi Álvaro Pérez no me parecía nada bien» le dijo a la fiscal, que le preguntó por qué no hizo nada para apartarlo del evento si suponía un riesgo: «Que no me cayera bien no quiere decir que no pudiese presentarse a cualquier cosa (...) ¿Dónde estaba el riesgo? ¿Que una empresa que reunía unas condiciones se pudiera presentar? Mire usted, si reunía las condiciones para presentarse y lo hacía pues ya se apañaran. No era nuestro problema». Sin nombrar al pequeño Nicolás, el ex consejero comparó a El Bigotes con el niño del PP que quería aparecer en todas las fotos: «Vemos últimamente alguna persona que aparecía en todos los sitios, pues ese era Álvaro». Una afirmación que contradice la declaración de Pedro García ante la Audiencia Nacional, que dijo que la familia Cotino tenía relación con Francisco Correa y sus hombres porque querían comprar una de sus empresas antes de estallar Gürtel para organizar eventos y fiestas en la Comunidad.

Respecto a los avisos que recibió por parte de expertos que alertaron del posible amaño del contrato, Cotino respondió que «vamos a ver, no lo sé, yo solo dije que no nos correspondía meternos en ese tema, ya se apañará Canal 9 con quién tenga que contratar». Es decir, obvió los avisos pese a que en RTVV se escandalizaron por el importe global de la factura, la mayor que ha pagado la televisión en toda su historia.

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2014/12/23/549930c9e2704e00598b4570.html?a=dd1ec455f504bfc67d20a77712275c1d&t=1419347214>

29. CERES, EL JUEZ TRANQUILO

El magistrado conservador que apunta a 45 excargos de la Generalitat y del PP en Gürtel fue censurado en su día por archivar la causa contra Camps

“Pepe, ésta es tu oportunidad de redimirte”. La frase se la dijo el juez José Flors al también magistrado José Ceres en 2011, cuando la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV), a la que ambos pertenecían, acababa de poner en manos del segundo la investigación del grueso del caso Gürtel en Valencia, según fuentes que presenciaron la conversación. Flors era un juez veterano que acababa de sentar en el banquillo de los acusados al entonces presidente de la Generalitat Francisco Camps. Ceres había sido ponente del archivo, dos años antes, de esa misma causa, que fue corregido por el Tribunal Supremo en un durísimo auto. Muchos desconfiaban de Ceres. Sus compañeros de Sala no se contaban entre ellos.

Las voces que recelaban argumentaban que Ceres no había mostrado el grado de independencia y el carácter necesarios para aguantar la presión que se le venía encima. La causa apuntaba ya al corazón del PP de la Comunidad Valenciana (PPCV), que gobernaba la autonomía desde 1995. Ceres ha terminado procesando a un exvicepresidente, cinco exconsejeros y 24 antiguos cargos de la Generalitat, y ha abierto juicio contra una parte de ellos. Mantiene imputados a un segundo vicepresidente y a 10 excargos de la Administración autonómica. Y acaba de dejar a un paso del banquillo a cuatro miembros de la cúpula del PPCV en tiempos de Camps.

La carrera de Ceres en el Tribunal Superior valenciano nunca ha sido fácil. Miembro de la conservadora Asociación Profesional de la Magistratura, fue elegido para el cargo en 2005 por el Consejo General del Poder Judicial. Tres de los jueces que también se presentaron a la plaza recurrieron el nombramiento alegando falta de motivación.

Tuvo el apoyo del expresidente del TSJ valenciano Juan Luis de la Rúa

El Tribunal Supremo les dio la razón, anuló la designación y ordenó repetir el proceso. Pero Ceres no dejó de integrar la sala diseñada para investigar a los políticos valencianos aforados (diputados autonómicos y miembros del Consell). La razón fue el apoyo de Juan Luis de la Rúa, que era presidente del TSJCV y hacia quien Camps había manifestado su afecto en público. El Consejo del Poder Judicial volvió a celebrar el proceso y escogió de nuevo a Ceres para el cargo a principios de 2009.

En verano de ese año el TSJCV archivó la causa de los trajes contra Camps en una resolución que contó con un voto en contra y dos a favor; los de Ceres y De la Rúa, a quien varias fuentes señalan como padre de la decisión pese a que la ponencia del auto correspondió al primero. "No cabe en el ámbito del Derecho Penal estimar que la conducta de admitir una dádiva por una autoridad o funcionario público, con independencia de otras posibles valoraciones de tipo ético, implique prácticamente de modo casi inevitable que necesariamente se realiza en consideración a su función", afirmaba.

El Supremo revocó la resolución, reprochó al TSJ que su interpretación equivalía a suprimir el delito, y recordó que el cohecho impropio del que se acusaba a Camps, y del que fue finalmente absuelto por un jurado, estaba pensado para cuando un cargo público acepta una dádiva y no es posible conectarla con una contraprestación.

Sus decisiones han generado disgusto y a veces alarma en el PP

El segundo nombramiento de Ceres como magistrado del TSJ volvió a ser recurrido. No fue hasta noviembre de 2011 que el Supremo confirmó definitivamente su plaza. Para entonces, De la Rúa había sido sustituido en la presidencia del Tribunal Superior por Pilar de la Oliva, que estableció mayor distancia con la clase política.

De las seis piezas separadas que componen la rama valenciana de Gürtel, Ceres ha abierto juicio en una, la de los contratos de Fitur, que juzgará el TSJ por decisión del Supremo. Ha

concluido la fase de instrucción de otras cuatro piezas: dos por supuesta financiación ilegal, una por delito fiscal y otra por el presunto fraccionamiento de contratos públicos, que parecen abocadas a ser juzgadas por tribunales ordinarios en la Audiencia de Valencia. Y encara la recta final de la pieza restante, relacionada con la cobertura por parte de Ràdio Televisió Valenciana de la visita que el Papa Benedicto XVI hizo a Valencia en el verano de 2006.

En los vídeos de los interrogatorios a imputados y testigos (lleva más de 100), se ve a un juez meticuloso que nunca pierde la calma. Sus decisiones han generado disgusto y a veces alarma entre la vieja guardia del PP valenciano. Pero también en círculos progresistas se han echado a faltar algunos nombres en sus autos. Lo que nadie discute ahora es su independencia.

Sintonía con excepciones

El juez José Ceres, instructor del caso Gürtel en Valencia, y el delegado de la Fiscalía Anticorrupción Jesús Carrasco han compartido casi todas las decisiones en los últimos tres años y medio. La buena sintonía ha tenido, sin embargo, excepciones.

Ceres no aceptó ampliar la investigación sobre financiación ilegal (delito electoral) a la campaña de Paterna en 2007. El magistrado admitió que podían existir indicios de delito por el presunto pago de actos electorales de los populares por parte de empresas constructoras. Pero rechazó hacerse cargo porque en la denuncia no había empresas de la trama Gürtel ni aforados, y por ello no era competente.

El otro conflicto de calado también fue por la competencia. Tras la dimisión de dos diputadas, el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) valenciano envió a la Audiencia Provincial el juicio de la pieza separada de Gürtel sobre las adjudicaciones a Fitur. El fiscal recurrió y pidió mantenerlo en el TSJ, al considerar que las renunciaciones de las aforadas días antes del juicio había sido un "fraude de ley" para cambiar de órgano jurisdiccional. Y el Supremo terminó dándole la razón a la Fiscalía.

http://ccaa.elpais.com/ccaa/2014/12/24/valencia/1419434180_299084.html

30. UN ANÓNIMO EN PAPEL Y 'PEN DRIVE' PERMITE A RUZ REACTIVAR LA GÜRTEL EN JEREZ

"En soporte papel y en soporte digital". Así ha llegado hasta el despacho del juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz un anónimo con cuantiosa información sobre la alcaldesa de Jerez de la Frontera (Cádiz) y senadora del PP María José García Pelayo que le ha permitido reactivar la investigación de la rama andaluza de la trama Gürtel. Según publica en su edición de hoy 'Vozpópuli', el juez no ha duda en incorporar este sustancioso anónimo a la pieza separada que abrió el pasado mes de marzo sobre la trama Gürtel y las contrataciones que en 2004 se sucedieron en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

El propio Pablo Ruz ha dictado una providencia en la que ordena dar traslado del contenido de estos dos anónimos, que llegaron a su juzgado "en sobre cerrado" el pasado 15 de diciembre a través del Grupo XXI de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEFE) de la Policía Nacional que desde hace casi un año investiga la proliferación de la trama Gürtel en Andalucía. Además, y como novedad, Ruz también le manda una copia de este anónimo a la Unidad de Auxilio Judicial de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Un 'pen drive' repleto de archivos

El contenido del sobre cerrado, que contenía cuantiosa documentación y un "pen-drive" repleto de archivos, es aún secreto, pero ya está en poder de la Policía Nacional. Según ha podido saber este periódico, a las 10.30 del pasado 17 de diciembre su contenido fue volcado en los ordenadores de los policías ante la presencia del secretario de Pablo Ruz.

Aunque sea secreto, el contenido del 'dossier' ha causado un fuerte impacto en el juez Pablo Ruz, debido a la rapidez con la que ha ordenado las distintas actuaciones judiciales. El mismo día en que recibió el anónimo, referido fundamentalmente a la alcaldesa, María José García Pelayo, dictó la providencia. Dos días después, los policías estaban en su despacho analizando el contenido del mismo.

Y además, en otra providencia distinta, el juez urge a la IGAE a que le envíe antes del 31 de diciembre el informe que le solicitó sobre la “regularidad de la contratación seguida entre las sociedades y personas investigadas en relación con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera” en la pieza separada que decidió abrir el pasado mes de marzo. Ruz, que tiene las horas contadas como juez titular tras la decisión del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), urge a la IGAE a que le envíe el informe para intentar avanzar lo máximo posible en una investigación que probablemente acabaría en el Tribunal Supremo: la actual alcaldesa de Jerez es aforada, al ser también senadora por parte del PP.

Manipulación de fechas

De hecho, la UDEF ya ha concluido su trabajo. Según avanzó hace dos semanas el programa de La Sexta ‘El Intermedio’, el Ayuntamiento de Jerez manipuló presuntamente los documentos oficiales del expediente de adjudicación en 2004 a empresas de la trama Gürtel del montaje del pabellón en Fitur y espectáculos flamencos y ecuestres, citando fuentes de la investigación policial del caso, llevada a cabo por la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF).

El programa citaba el informe de la UDEF y aseguraba que en la investigación habían llegado a la conclusión de que varios documentos del expediente de adjudicación fueron creados varios días y en ocasiones varias semanas después de la fecha que figuras en ellos. Este habría sido el caso del envío del pliego de condiciones a tres empresas para que realizaran sus ofertas tiene fecha del 9 de enero de 2004, sin embargo dicho documento no existía en esa fecha, sino que fue creado un mes después, el 11 de febrero, según demostraría la huella digital del mismo, lo que técnicamente se denomina metadatos y que es el rastro que dejan en cualquier ordenador las operaciones que se hacen en el mismo para crear un determinado documento.

Hasta ahora, el grueso del caso Gürtel se centraba en Madrid y Valencia. De forma periférica, había ‘tocado’ al resto de España. En Andalucía, no obstante, el caso Gürtel era muy residual. Afectaba a los hermanos Galeote en Estepona y a la organización de campañas electorales en Andalucía en los años 2003 y 2004. También y como exsecretario general del PP, a Javier Arenas. Sin embargo, hasta ahora no había un caso Gürtel en Andalucía que estuviese siendo investigado de manera exclusiva por una unidad de la Policía Nacional. Hasta ahora.

Cuberos, un hombre de arenas

En un informe fechado el pasado 28 de febrero de este año por el famoso inspector Manuel Morocho Tapia, que desde 2008 investiga en exclusiva el caso Gürtel, la UDEF le abrió un nuevo frente al juez Ruz por la contratación, supuestamente irregular y a través de sociedades de Francisco Correa, de los ‘stands’ del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en Fitur.

Entonces, la UDEF aconsejó al juez que le tomara declaración a Isidro Cuberos, el exjefe de prensa de Javier Arenas al que considera como el mediador entre Gürtel y el Ayuntamiento de Jerez y al que le acusa del cobro de enormes comisiones. La UDEF sostiene que Cuberos recibió de las empresas de Correa “elevadas cantidades de dinero por tales trabajos, que se reciben mediante el pago de una factura emitida por parte de una empresa de su propiedad (Cuberos Comunicación SL), a nombre de Special Events, SL”.

Un informe de 54 páginas

En su informe de 54 páginas la Policía Nacional también cita a las personas que considera “intervinientes en el procedimiento formal de adjudicación” de la instalación de los ‘stands’ de Fitur del año 2004 a empresas de la Gürtel. Entre ellas, destaca la que hoy sigue siendo alcaldesa y senadora por el PP, María José García Pelayo. En el informe policial también aparecen los nombres del que era secretario del Instituto de Promoción y Desarrollo de Jerez en 2004, Manuel Báez, y el teniente de alcalde Bernardo Villar.

En el último informe de la UDEF se detalla que los agentes se han topado con estos contratos al cruzar la documentación que obtuvieron de dos registros, el llamado R-5 y el R-13 bis. El primero corresponde con el registro en el considerado como cuartel general de la Gürtel en la calle Serrano número 40 de Madrid y el segundo con el realizado en un polígono industrial de las afueras de la capital de España. Al cruzar datos de estos registros, los agentes han determinado que las empresas de Correa también pasaron Despeñaperros para realizar

negocios a costa de administraciones públicas gobernadas por el PP donde, supuestamente, inflaron las facturas para posteriormente repartir suculentos dividendos.

<http://www.andalucesdiario.es/politica/un-anonimo-en-papel-y-pen-drive-permite-al-juez-ruz-reactivar-la-gurtel-en-jerez/>

31. GÜRTEL, PELAYO Y JEREZ: LO QUE LOS METADATOS ESCONDEN

La huella digital de once documentos informáticos elaborados desde el Ayuntamiento, a los que ha tenido acceso La Voz del Sur, evidencia que tanto las empresas de la red de Francisco Correa como el Consistorio, en aquel momento con la actual alcaldesa y senadora del PP al frente, presuntamente ‘montaron’ y ‘falsearon’ el expediente de contratación de Fitur 2004 “casi un mes” después de finalizada la feria en Madrid, tal y como sostiene la UDEF en el informe que remitió al juez Ruz en febrero pasado.

El juez Pablo Ruz de la Audiencia Nacional, que ya se sabe que continuará al frente de la instrucción de los casos Gürtel y Bárcenas hasta su conclusión, dispone de nuevas pruebas que evidencian la adjudicación irregular por parte del entonces Instituto de Promoción de la Ciudad (IPDC) a empresas de la red de Francisco Correa de un pabellón en la Feria Internacional de Turismo (Fitur) en 2004. En el informe remitido por la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) al magistrado en febrero pasado se demuestra que los pliegos y documentos que debían presentar las empresas del entramado corrupto se montaron con los trabajos ejecutados y casi un mes después de la finalización de Fitur (del 28 de enero al 1 de febrero). Pero ahora, tal y como adelantó esta semana el programa de La Sexta El Intermedio, la huella digital (metadatos) de once documentos elaborados desde el Ayuntamiento de Jerez, a los que ha tenido acceso La Voz del Sur, revela que los documentos del expediente municipal de contratación también se elaboraron en esas mismas fechas: concretamente, entre el 10 y el 25 de febrero de 2004.

El magistrado empieza a cerrar el círculo de la que se conoce como ‘pieza jerezana’ o pieza separada ‘Ayuntamiento de Jerez’ de las cuatro que componen la macrocausa judicial y que toca de lleno a la actual alcaldesa y senadora del PP, María José García-Pelayo, que por aquel entonces también era máxima responsable municipal. De hecho, en mayo pasado, Ruz admitió a trámite un escrito-denuncia remitido de forma anónima por técnicos municipales en el que acusan a la alcaldesa de presunto fraude de ley y contratación ilegal, y en el que supuestamente se aportaron nuevas pruebas y evidencias. La UDEF ya concluía en el informe que remitió al juez en febrero pasado que la regidora popular tuvo implicación directa en la adjudicación presuntamente irregular de varios contratos a dos sociedades del entramado de Correa para el montaje de un pabellón en Fitur y de espectáculos ecuestres y flamencos, por valor de 214.027 euros.

Como resume el informe de la Policía Judicial, Special Events y Down Town Consulting se hicieron con un contrato negociado sin publicidad para la organización del stand de Jerez en Fitur de 2004 (valorado en 162.806 euros), de otro para el acondicionamiento de la Plaza Mayor de Madrid de un espectáculo ecuestre (por 39.366 euros) y de uno para la celebración de un espectáculo flamenco en el Parque del Retiro, por importe de 11.855 euros. El Ayuntamiento, a la vista de los metadatos de los documentos informáticos que se crearon ex profeso, también colaboró e intervino para presuntamente dar apariencia de legalidad a un procedimiento que se justificó como extraordinario (lo que agiliza y facilita a la administración solo en casos excepcionales la adjudicación de contratos). Eso, pese a que Fitur es un evento que se celebra cada año y en el que tradicionalmente Jerez venía participando, como ya alerta la UDEF en su informe.

El rastro de los archivos informáticos municipales demuestra, como se observa a continuación en la información ‘comentada’ por fuentes de máxima solvencia a la que ha tenido acceso este medio digital, los bailes de fechas y el patrón que tanto el órgano contratante como las empresas beneficiarias siguieron en el montaje del expediente de contratación posterior a la celebración de Fitur 2004 para presuntamente burlar la legalidad:

– Documento denominado envío de documentación e invitación. La fecha que figura dentro del texto del documento es 9 de enero de 2004, pero en los metadatos aparece que realmente se creó el 11 de febrero de 2004, guardado el 13 de febrero de 2004, e impreso el 13 de febrero

de 2004. Lo que explica que en el expediente de contratación estos documentos se encuentren sin constancia de su registro de salida, ni de la fecha de recepción por las empresa.

– Documento denominado fax invitación a Special Events. En los metadatos aparece que se creó el 10 de febrero de 2004. Lo que explica que en el expediente de contratación no haya ninguna constancia de su envío, ni de su recepción, ni aparece reporte alguno.

- Documento denominado fax invitación a Comunicalia SL. En los metadatos aparece que se creó el 10 de febrero de 2004 y guardado el 11 de febrero de 2004. Lo que explicaría que en el expediente de contratación no haya ninguna constancia de su envío, ni de su recepción, ni aparece reporte alguno.

– Documento denominado Informe del Secretario. La fecha que figura dentro del texto del documento es 8 de enero de 2004, pero en los metadatos aparece que realmente se creó el 3 de febrero de 2004, guardado el 25 de febrero de 2004, tras 12 revisiones, e impreso el 12 de febrero de 2004. Esto explica que el punto quinto del Informe del Secretario diga lo siguiente: “Será aprobado por el presidente, pero siendo competencia del Consejo deberá someterse a la ratificación del mismo”. Sin contener justificación alguna de por qué lo va a aprobar la presidenta, no teniendo competencia y yendo en contra del informe de la Intervención que dejaba muy claro que la competencia era del Consejo del IPDC. Y es que el 3 de febrero ya se sabía que no se había llevado a cabo ningún procedimiento de contratación con anterioridad al evento, y un consejo no se puede fabricar a posteriori sin haberse celebrado, pero una resolución de la presidenta sí.

Por otra parte el informe valida la urgencia para justificar que se haga por procedimiento negociado sin publicidad, cuando debía hacerse por concurso. Lógicamente, el procedimiento negociado sin publicidad era la única forma de poder vestir el proceso con posterioridad, ya que no hay anuncio público. Aunque en todo caso, tal como dijo la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), según cita el informe de la UDEF, “no puede haber urgencia ante la organización de Fitur, que es anual y las fechas se conocen con mucha antelación”. Además de lo anterior, el Plan de Excelencia Turística, que se utilizó para justificar la urgencia, iniciaba su ejecución en diciembre de 2004, 11 meses más tarde de aquel Fitur, sin que por ello esta actividad promocional pudiese entrar en dicho Plan, como de hecho no entró, y como por tanto, tampoco puede servir de justificación para la referida urgencia.

– Documento denominado Pliegos de Condiciones Técnicas. Aunque en el expediente aparece que se aprobaron por Resolución de la Presidenta de 8 de enero de 2004, lo cierto es que en los metadatos aparece que se creó el 10 de febrero de 2004, y fue impreso el 13 de febrero de 2004.

– Documento denominado Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares. Aunque en el expediente aparece que se aprobaron por Resolución de la Presidenta de 8 de enero de 2004, lo cierto es que en los metadatos aparece que realmente se creó el 28 enero de 2004, guardados e impresos el 12 de febrero de 2004.

Estas fechas de elaboración de los dos Pliegos guardan relación con los correos electrónicos que reproduce el informe de la UDEF en los que con fecha 9 de febrero de 2004 Isidro Cuberos (que fuera jefe de prensa del PP andaluz y hombre de confianza de Javier Arenas) manda correo electrónico a Pablo Crespo (‘numero dos’ de la Gürtel y ex secretario de Organización del PP gallego) diciendo: “Querido Pablo: Este es el pliego de condiciones y el presupuesto que Jerez ya ha aceptado”. Y el correo de 16 de febrero en el que escribe: “Tengo en mi poder el pliego definitivo de jerez y tendremos que cerrarlo”.

– Documento denominado Resolución aprobando Pliegos. La fecha que figura dentro del texto del documento es 8 de enero de 2004, pero lo cierto es que en los metadatos aparece que realmente se creó el 3 de febrero de 2004 y guardado el 25 de febrero, tras 14 revisiones. Sigue guardando relación con las fechas de los correos electrónicos de Isidro Cuberos a Pablo Crespo de 9 y 16 de febrero.

– Documento denominado Resolución de adjudicación. La fecha que figura dentro del texto del documento es 15 de enero de 2004, pero lo cierto es que en los metadatos aparece que realmente se creó el 3 de febrero y se guardó el 12 de febrero. Como se tenía claro qué empresas eran, esta resolución se dio por acabada el 12 de febrero (antes que la de

aprobación de los pliegos, que lógicamente fueron cerrados con las empresas, según se desprende de los correos que reproduce la UDEF, que el día 16 de febrero habla de “pliegos definitivos”).

Por otra parte esta resolución da por válidas unas ofertas que el informe de la UDEF acredita que fueron remitidas al Ayuntamiento con fecha posterior al 18 de febrero de 2004, ya que con esta fecha hay correo de Isidro Cuberos a Pablo Crespo que termina diciendo: “Estoy dispuesto a sentarme con quien tú me indiques para preparar la documentación necesaria y ayudar a rellenar los sobres correspondientes, dado que tengo el asunto bastante trabajado ya”. Y el 23 de febrero Javier Nombela imparte instrucciones a Luis Nieto (NACEX), para la tramitación, recogida y posterior presentación de documentación (Bastanteo de Poder Notarial), en el Instituto de Promoción de la Ciudad de Jerez.

Además la UDEF señala: “24/02/2004: Especialmente significativo es el contenido del correo electrónico remitido por Isabel JORDAN a Isidro CUBEROS, el día 24/02/2004, ya que se pone de manifiesto como a dicha fecha no se había preparado la documentación para presentar al Instituto de Promoción de la Ciudad de Jerez, y se estaba a la espera de que por parte de Isidro Cuberos facilitase un contacto en Cádiz, para que tramitara el bastanteo de poderes y la recogida de un documento solicitado por Fax de no tener ninguna deuda pendiente con el Ayuntamiento de Jerez, con la finalidad de proceder a su envío a la mañana siguiente, una vez incluida la documentación recogida del Ayuntamiento para incluirla en el sobre administrativo”.

- Documentos denominados Notificación Comunicalia, Notificación Special Events y Notificación Teleanuncio. La fecha que figura dentro del texto de estos documentos es 16 de enero de 2004, pero lo cierto es que en los metadatos aparece que realmente se crearon el 11 de febrero de 2004, se guardaron el 16 de febrero de 2004 y se imprimieron el 13 de febrero de 2004. Esto explicaría por qué en el expediente de contratación no aparece constancia de la fecha de salida, ni de la fecha recepción de estas notificaciones.

<http://lavozdelsur.es/gurtel-pelayo-y-jerez-lo-que-los-metadatos-esconden/>

32. PRIMERA ACUSACIÓN DEL 'CASO GÜRTEL': MADRID PIDE 22 AÑOS A LÓPEZ VIEJO

En su escrito al juez Ruz, la Comunidad reclama 18 años a Correa y exige 4,9 millones en perjuicios

El primer escrito de acusación por la investigación principal del 'caso Gürtel' llegó al despacho del juez Pablo Ruz el pasado lunes, a poco más de un mes de cumplirse seis años de la operación con la que la Audiencia Nacional que desarticuló la trama corrupta.

Se trata de la acusación formulada por la Comunidad de Madrid, que reclama 18 años de prisión para el presunto líder de la red, Francisco Correa. Pero la acusación más elevada, 22 años de prisión, recae sobre Alberto López Viejo, que llegó a ser consejero de Deportes y viceconsejero de Presidencia en los gobiernos de Esperanza Aguirre.

La Comunidad acusa a López Viejo de seis delitos: cohecho (seis años de cárcel), malversación de caudales públicos (seis años), falsedad en documento público (seis años), fraude a las administraciones públicas (tres años), tráfico de influencias (un año) y prevaricación (que conlleva sólo inhabilitación). A todo lo anterior el ex consejero deberá sumar acusaciones por delitos de fraude fiscal y blanqueo, sobre los que la Comunidad dice que estará a lo que reclamen la Fiscalía y la Abogacía del Estado.

Según las reglas del Código Penal, si resultara condenado conforme a este escrito de acusación, López Viejo podría llegar a cumplir de manera efectiva hasta 18 años de cárcel (el triple de la pena más alta impuesta).

Además de las penas de prisión, el abogado del Ejecutivo autonómico que preside Ignacio González reclama para López Viejo un total de 50 años de inhabilitación y una multa de algo más de 4,3 millones. Igualmente, y de forma solidaria con el resto de acusados, deberá indemnizar a la Comunidad con otros 4,9 millones, cantidad que correspondería al beneficio obtenido ilegalmente mediante los contratos con la trama.

Al escrito de acusación de la Comunidad seguirán en los próximos días los del resto de acusaciones, conforme se acerca el plazo máximo de 30 días que concedió el juez instructor en el auto en el que fijaba el primer banquillo de Gürtel a 43 imputados. El más relevante será, sin duda, el de la Fiscalía Anticorrupción.

El escrito del Ejecutivo regional acusa sólo a 14 de los 43 imputados por Ruz, ya que se limita a actuar contra aquéllos que supuestamente perjudicaron al erario de la Comunidad. Eso supone que no se acusa -de hecho, ni se le menciona- al ex tesorero del PP Luis Bárcenas. Tampoco a los alcaldes populares de Majadahonda, Guillermo Ortega, y Pozuelo, el ex marido de Ana Mato Luis Sepúlveda.

Los 14 acusados -que acumulan peticiones de 252 años de cárcel- se pueden agrupar en tres bloques: los dirigentes y empleados de la trama corrupta, los empleados de la Comunidad que se corrompieron y los diversos empresarios que accedieron a participar en los amaños entre los dos grupos anteriores para llevarse también beneficios.

Para Correa, el resto de miembros de la trama -entre ellos su mano derecha, Pablo Crespo, y el contable, José Luis Izquierdo-, así como para los empresarios, el escrito de acusación reclama 18 años de prisión.

En cuanto al bloque de cargos públicos corruptos, lo componen -además de López Viejo- el ex viceconsejero de Inmigración y Cooperación Carlos Clemente Aguado y el ex asesor de López Viejo Pedro Rodríguez Pendas. Para el primero pide 22 años de cárcel y para el segundo, 16.

El relato delictivo de los hechos que recoge el escrito es casi un calco del auto con el que a finales de noviembre el juez imputó formalmente a 43 investigados y pidió a las partes que presentaran sus acusaciones.

Sobre la actividad de López Viejo y Clemente, la Comunidad de Madrid sostiene que al menos de 2004 a 2008, y prevaliéndose de sus cargos, "adjudicaron directamente múltiples contratos a empresas vinculadas a Francisco Correa a cambio de las correspondientes gratificaciones". "Estas comisiones", prosigue para explicar cómo la trama acabó perjudicando al contribuyente, "se repercutían como importe facturado a las entidades adjudicadoras, encareciendo de ese modo los servicios contratados y abonados con el consiguiente perjuicio para la Comunidad Autónoma de Madrid".

El escrito considera "un hecho confirmado que será probado en juicio" que los acusados habían acordado "un procedimiento de actuación preestablecido" denominado "guión CAM" para contratar a empresas de Correa. Un guión en el que "se determinaba con quién contratar, si se solicitaba presupuesto previo o no, a qué consejería había que facturar y por qué importes". De cada acto -y fueron 348-, el consejero se llevaba "un porcentaje".

"En todo caso, López Viejo supervisaba y dirigía personalmente toda la contratación, desde la adjudicación hasta el cobro". Y concluye diciendo que, "ante la resistencia" de otras consejerías a pagar por actos que no habían contratado, López Viejo «hacía valer la autoridad de su cargo por su directa relación con Presidencia".

<http://www.elmundo.es/madrid/2015/01/04/54a8eebe22601d403b8b456d.html>

33. LA JUSTICIA TUMBA DEFINITIVAMENTE LA DENUNCIA DEL PP CONTRA EL ABOGADO DEL PSM POR REVELACIÓN DE SECRETOS

El Partido Popular acusaba al Letrado del Partido Socialista de Madrid de ser el responsable de facilitar a los medios de comunicación la documentación recogida en la investigación de los papeles de Bárcenas en la que se daba cuenta de los sobresueldos cobrados por diputados populares de la Asamblea de Madrid y algunos alcaldes.

La Audiencia Provincial de Madrid ha ordenado desestimar el recurso de apelación interpuesto por el Partido Popular contra la decisión del Juzgado de Instrucción N° 29 de Madrid en el que se decretaba el sobreseimiento de la denuncia interpuesta por dicho partido contra Wilfredo Jurado, abogado del PSM, acusándole de ser el responsable de un presunto delito de

revelación de secretos como consecuencia de la publicación en diferentes medios de comunicación de documentos pertenecientes a la instrucción del caso Bárcenas en la Audiencia Nacional donde aparecía el cobro de sobresueldos por parte de diferentes diputados y alcaldes populares en Madrid.

Ante la imposibilidad de negar el cobro de esos sobresueldos, el Partido Popular decidió emprender una campaña contra el Abogado del PSM, primero ante la opinión pública, luego ante los tribunales con la denuncia presentada ante el Juzgado N° 29 y posteriormente recurrida ante la Audiencia Provincial y, por último, incluso ante el Colegio de Abogados, donde acudieron buscando la inhabilitación del mismo. Se da la circunstancia de que Wilfredo Jurado es el abogado del Partido Socialista personado como acusación particular o denunciante en los casos Gürtel, Espías de la Comunidad de Madrid, venta a fondos buitres de viviendas del IVIMA, privatización de la sanidad y ático de Ignacio González.

De manera paralela a este acoso judicial y profesional, el pasado 4 de noviembre, Jurado levantaba acta notarial denunciando la existencia de constantes indagaciones, investigaciones y persecuciones que desde hace tiempo, y de manera sistemática, se vienen produciendo tanto en torno a él, como a su actividad profesional independiente a su labor como abogado del Partido Socialista, incluso indagando a sus clientes con el ánimo de encontrar cualquier información que pudiera menoscabar su honorabilidad y honestidad aunque fuera mediante publicación parcial o manipulada de la misma. En dicho acta notarial (N° de protocolo 2486), Jurado no sólo relata los hechos, y se reserva el derecho a emprender acciones legales ante lo sucedido, sino que además desmonta las falsas acusaciones que se vertían sobre él en un supuesto dossier y señala al autor de las amenazas sufridas.

El PSM celebra el archivo de la causa y espera, aunque sin mucha esperanza, dada la proximidad de las elecciones autonómicas, que cese el hostigamiento al letrado Wilfredo Jurado, por muy incómodo que su trabajo pueda resultar para algunos.

Después del archivo definitivo, el Letrado procederá a iniciar acciones judiciales contra el diputado del PP Iñigo Henríquez de Luna por las falsas acusaciones y difamación profesional a que fue sometido tanto en declaraciones en prensa como en sede parlamentaria.

<http://www.psmmpsoe.es/41424/la-justicia-tumba-definitivamente-la-denuncia-del-pp-contral-abogado-del-psm-por-revelacion-de-secretos>

34. BÁRCENAS COMPARECERÁ EN LA INVESTIGACIÓN PARLAMENTARIA DEL AMAÑO DE UN HOSPITAL BALEAR

El extesorero del PP se ha mostrado dispuesto a cooperar, declarando por videoconferencia el próximo 21 de enero cuando ha sido citado

El extesorero del PP Luis Bárcenas está dispuesto a declarar en la comisión parlamentaria de investigación sobre Son Espases, el hospital de referencia de Baleares. Fuentes cercanas al extesorero confirman a la SER que éste ya ha transmitido su intención de colaborar con la investigación, que arrancará la semana que viene en la Cámara autonómica y que ha fijado para el próximo 21 de enero la fecha de comparecencia del exsenador popular.

Sin embargo, y debido a su condición de preso, ha solicitado hacerlo mediante videoconferencia desde la cárcel de Soto del Real. El extesorero prestará colaboración, aunque aboga por la videoconferencia, que es una práctica que ya se ha empleado con él en otras actuaciones.

La comisión, aprobada con los votos favorables del Partido Popular y los nacionalistas de Més, trata de averiguar si se produjeron irregularidades en el concurso para la construcción y explotación del hospital de referencia o en la compra de los solares anexos.

En la lista de comparecientes figuran otros tres exaltos cargos que cumplen condena en prisión. Se trata del expresident Jaume Matas, del exconseller de Turismo Miquel Nadal y el exconseller insular de Territorio Bartomeu Vicens. Los tres cumplen condena por corrupción, dos de ellos en la cárcel de Palma y Matas en la de Segovia. También están citados los empresarios Florentino Pérez y Juan Miguel Villar Mir.

Entre los exmandatarios baleares del PP figuran la que fuera alcaldesa de Palma, Catalina Cirer, el exconcejal de Urbanismo de la capital, Javier Rodrigo de Santos, y la que fuera consellera de Sanidad, Aina Castillo. Del PSOE, comparecerá el expresident Francesc Antich y el exconseller de Salut Vicenç Thomás.

La Fiscalía tiene abiertas diligencias de investigación sobre este asunto y cuenta con la confesión de la que fuera consellera Aina Castillo, que afirmó que Matas le ordenó amañar el concurso en favor de las empresas OHL de Villar Mir. Finalmente, la concesión fue a parar a manos de la empresa Dragados, de Florentino Pérez, por 635 millones de euros.

Anticorrupción aún no ha judicializado el tema, ya que todavía no ha presentado la querrela por este asunto en el juzgado.

http://cadenaser.com/ser/2015/01/09/tribunales/1420790920_694362.html